



ANTE UNA DISMINUCIÓN EN EL USO DE LA DIVISA ESTADOUNIDENSE

ASFI fija banda de hasta **20%** para comisiones por transacciones al exterior en moneda que no sea dólar

- Las transferencias por montos menores a \$us 1.000 en un mes se mantienen sin costo.

P.10

Ejecutivo coordina la redistribución y abastecimiento controlado de combustibles

P.15



Develan que el Vaticano exigió a los jesuitas **ocultar** el diario de Luis Roma

P.7

// FOTO: EL PAÍS



SE DEBEN PERFORAR OTROS TRES POZOS EN LA ZONA

Lucho instruye a YPFB acelerar el desarrollo del pozo Mayaya Centro-X1

- Arce asegura que no se cuidó la nacionalización y hoy toca corregir errores del pasado.

P.14-15

// FOTO: COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL

Del Castillo prevé "resultados favorables" en el **caso Marset** en las próximas semanas

P.6

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Gobierno e industriales fijan cinco estrategias de trabajo para fortalecer la producción nacional

P.12

Política

LA MALA GESTIÓN CONDENÓ AL PAÍS A LA DEPENDENCIA, DIJO

Arce dice que no se cuidó la nacionalización y ahora toca corregir los errores del pasado

El Primer Mandatario aseguró que profundiza el modelo económico de Bolivia con el plan de desarrollo que aplica desde noviembre de 2020.

// FOTO: MIN. PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce en el municipio de Alto Beni, en la inspección al pozo Mayaya.

• **Mónica Huancollo**

El presidente Luis Arce afirmó ayer que no se “cuidó la nacionalización” y se abandonó la exploración petrolera, pero su administración, desde 2020, revierte esos “errores del pasado” con un plan de desarrollo, cuyo resultado es el pozo Mayaya Centro X-1 en el norte de La Paz.

“Hemos apostado no solo a corregir los errores que se cometieron en el pasado, la falta de cuidado de la nacionalización (...) No solo basta con nacionalizar los hidrocarburos (...) sino que también hay que cuidar la nacionalización y eso significa hacer permanente exploración y explotación para encontrar gas y petróleo que necesitamos para desarrollar el país”, dijo Arce en la inspección técnica

al megacampo Mayaya Centro X-1, en el norte de La Paz.

El departamento de La Paz recibió una buena noticia la semana pasada, cuando el Presidente anunció el descubrimiento de una reserva de 1,7 trillones de pies cúbicos (TCF) en el norte de esta región, específicamente en la provincia Caranavi. Se trata del pozo Mayaya Centro-X1, el mayor hallazgo desde 2005.

PLAN

El resultado de este descubrimiento está dentro del plan de desarrollo económico que ejecuta el Gobierno nacional desde noviembre de 2020 y con el que se profundiza el modelo económico boliviano.

El mandatario lamentó que, debido a la falta de exploración petrolera de gobiernos anteriores, hoy Bolivia tenga que depender de la importación de carburantes y de otros productos.

“Nos han condenado a ser esclavos (...) de la importación de hidrocarburos al no hacer la exploración petrolera (...) y esa dependencia es la peor herencia que podíamos recibir”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

“Nos han condenado a ser esclavos y dependientes de la importación de hidrocarburos al no hacer la exploración petrolera. Hoy importamos diésel y gasolina, y esa dependencia es la peor herencia que podíamos recibir (...) por una mala gestión en el sector de hidrocarburos”, enfatizó.

POLÍTICA

El Jefe de Estado impulsa la política de la industrialización con sustitución de importaciones con el desafío de consolidar 150 plantas industriales en áreas como la agricultura, litio y otras para diversificar la economía.

EN LOS SIGUIENTES DÍAS LLEGARÁ UNA COMITIVA DE TARIJA

Se masifica la vigilia en La Paz para que el TSE reconozca a la nueva directiva del MAS-IPSP

• **Ahora El Pueblo**

Los campesinos de Tarija anunciaron que se sumarán a la vigilia instalada en la plaza Avaroa de la ciudad de La Paz, en demanda de que el TSE reconozca a la nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García.

La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Tarija se declaró en emergencia ante la demora del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para reconocer a la nueva di-

rectiva del MAS-IPSP, electa el 5 de mayo en El Alto.

“Estamos viendo que una comisión se traslade a La Paz en los siguientes días para exigir al Tribunal Electoral que poseione a la nueva directiva del MAS”, anunció David Yuca, dirigente del sector a los medios.

Desde hace una semana, sectores sociales de Potosí y Cochabamba permanecen frente a las instalaciones del TSE en la plaza Avaroa. Ellos demandan que de una vez los vocales electorales respeten la voluntad democrática de la mayoría de los militantes de la fuerza política

más importante del país y respeten el estatuto del MAS, que establece que la directiva debe renovarse cada dos años y, por tanto, la de Evo Morales quedó “caduca” hace más de siete años.

La dirigencia de la CSUTCB indicó que ninguna organización social, y menos el movimiento campesino, reconoce a Morales como presidente del MAS, por tanto exige al TSE cumplir con su obligación.

En conferencia, el presidente del MAS-IPSP, Grover García, informó que se envió más de dos memoriales al Tribunal Supremo Electoral justificando el pedido de reconocimiento.



La nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

Política

• **Mónica Huancollo**

Para el Gobierno es importante que quienes hablan de la economía, como Evo Morales, antepongan el bienestar del país, depongan sus actitudes de convulsionar y permitan desbloquear los \$us 900 millones que están trabados en la ALP.

HAY \$US 900 MILLONES TRABADOS EN LA ASAMBLEA

Gobierno pide desbloquear créditos en el Legislativo y dejar de electoralizar el país

El presidente Arce expresó que es "fácil hablar de economía", pero lo difícil es lograr resultados positivos, como sucede en su gestión.

El presidente Luis Arce cuestionó ayer que quienes aseguran estar preocupados por la economía son los primeros en "boicotearla" en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), donde están paralizados más de \$us 900 millones de créditos para inversión en obras.

"Imagínense, ustedes, la inyección importante que tendríamos con esos recursos, 900 millones de dólares que hoy duermen en la Asamblea, en especial en el Senado", reprochó el mandatario durante la inspección técnica al megacampo Mayaya Centro-X1, en el norte de La Paz.

Para el Jefe de Estado, es "fácil hablar de economía", lo difícil es lograr resultados, como se refleja con el hallazgo del pozo Mayaya Centro-X1, en la provincia Caranavi de La Paz, yacimiento hidrocarbúrico hallado en su gestión.

La inversión en este pozo es parte del plan de desarrollo económico, con el que el actual Gobierno reencauza

y profundiza el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, y garantiza la estabilidad económica del país.

"Los discursos uno los puede dar, porque es fácil hablar de economía, lo difícil es hacerlo, lo difícil es lograrlo y en el Gobierno nacional lo estamos haciendo pese a todo (...) Estamos profundizando el modelo económico que garantiza la estabilidad económica y que es patrimonio del pueblo boliviano", expresó Arce.

ELECTORALIZACIÓN

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, instó a Evo Morales a dejar el "doble discurso", desbloquear los créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional y no electoralizar ni convulsionar el país con su candidatura.

"Le decimos al señor Evo Morales, si se preocupa realmente por la economía, como dice, hay que ser consecuentes e instruya a la Asamblea que se viabilicen estos créditos", exhortó Alcón.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

El expresidente amenazó en varias ocasiones con convulsionar el país si no lo habilitan en su insistencia de postular, una vez más, a las elecciones generales de 2025.

La viceministra consideró que es "tiempo de ponerse la camiseta del país" y que los temas electorales del MAS-IPSP deben ser resueltos internamente.

"Electoralizar el país, en este momento, nos ha generado amenazas de convulsión por intereses personales, y esa división es la que no suma", dijo.

TEMEN ENFRENTAMIENTOS Y EL TSE ADVIERTE CON SANCIÓN

Sectores de El Alto cierran filas en repudio a la presencia de Morales

• **Ahora El Pueblo**

Sectores sociales cierran filas en repudio a la presencia de Evo Morales con fines proselitistas. La Fejuve de El Alto Sur, mediante resolución, declaró persona no grata el expresidente. Desde el TSE advierten con sancionar al MAS si se proclama como candidato.

El presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto Sur, Eduardo Quispe, expresó su rechazo al acto de proclamación de Morales, previsto para este viernes en el Distrito 8 de esa urbe.

"El Distrito 8 fue olvidado en temas de proyectos por Evo, y por eso lo hemos declarado persona no grata", dijo.

La regional del MAS-IPSP de El Alto también cuestionó su presencia y desde la Dirección Nacional temen enfrentamientos

entre alteños, pues la visita del dirigente cocalero del Chapiro solo busca confrontación, lamentó Fidel Surco, secretario de Relaciones Internacionales de esa fuerza política.

SANCIÓN

En tanto, Tahuichi Tahuichi, vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), pidió a Morales respetar las leyes electorales; de lo contrario, sancionarán económicamente y amonestarán al MAS.



Resolución de la Fejuve Sur, que declara a Evo Morales persona no grata.

// FOTO: RADIO ILLIMANI - RED PATRIA NUEVA

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Dirigentes del Movimiento Al Socialismo (MAS) y campesinos del Pacto de Unidad solicitaron, por separado, a los órganos de seguridad del Estado investigar a “fondo” el tráfico de armas de guerra de Brasil al trópico de Cochabamba, reducto político de Evo Morales, que fue detectado por la fuerza pública.

Dentro de cajas de cartón y desarmadas, agentes antidrogas hallaron, el 19 de abril, 30 fusiles automáticos de asalto modelo AR-10, calibre 7,62 milímetros, listos para ser ensamblados y que estaban siendo enviados hacia esa zona central del país, de espesa selva amazónica.

El decomiso del cargamento de las armas, que fue informado al país recién el 22 de julio, se produjo en Santa Cruz durante un operativo ejecutado por agentes antidroga.

“Seguramente estas armas van directamente destinadas al narcotráfico, o no queremos pensar también, como dirigentes, que esto pueda ir al trópico de Cochabamba para, de repente, como ellos han amenazado constantemente que ‘a las buenas o a las malas’ van a habilitar al señor Evo Morales para las próximas elecciones, no queremos pensar que esto va a ir directamente a un se-

SEGÚN LA OPINIÓN DE DIRIGENTES DEL MAS Y CAMPESINOS

Tráfico de armamento de Brasil al trópico tiene el fin de “armar grupos paramilitares”

El 15 de mayo, en la frontera con Chile, también fueron decomisadas armas de fuego de grueso calibre con capacidad, incluso, de penetrar blindados.

gundo golpe de Estado”, declaró el vicepresidente nacional de Juventudes del MAS, José Manuel Yucra, que solicitó al Gobierno “investigar a profundidad el caso”.

Yucra, en declaraciones a la estatal Bolivia TV, no descartó que los fusiles de asalto incautados tendrían como destino “armar grupos a paramilitares en el trópico cochabambino para un segundo golpe de Estado”.

En la misma línea, el dirigente Mario Seña, de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), pidió una “investigación inmediata” del caso.

“No queremos pensar que estén queriendo armar un grupo paramilitar”.

Los fusiles automáticos de asalto, como los 30 incautados, son utilizados, según el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, “para las actividades delictivas de grupos de narcotraficantes”.

El 15 de mayo, en la frontera con Chile, fueron decomisadas armas de fuego de grueso calibre.



// FOTO: RTP

EN COCHABAMBA

Policía aprehende a una persona que transportaba 338 kilos de marihuana

• Ahora El Pueblo

Policías antinarcóticos aprehendieron a una persona que transportaba 338 kilos con 720 gramos de marihuana en Anzaldo, provincia Esteban Arze, Cochabamba, informó el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

El 21 de julio fue interceptado un vehículo tipo minibús que escapó ni bien el chofer se percató de la presencia policial. El conductor y su acompañante bajaron del vehículo y se dieron a la fuga, pero se logró aprehender a Fabio H. D., por delitos vinculados al narcotráfico.

Los más de 338 kilos de marihuana estaban en el interior del vehículo en 315 paquetes escondidos en 12 yutes de diferentes colores y tamaños. Ante la flagrancia del hecho, la

droga fue secuestrada, al igual que el vehículo.

“Los 315 paquetes en forma ovoide contenían hierba verduzca que al ser sometida a la prueba narcotest dio positivo para marihuana”, explicó.

Por otra parte, en la ciudad de La Paz, cerca de la estación de la Línea Morada del Teleférico, fueron aprehendidas dos personas por la venta de droga al raleo o microtráfico, informó el comandante departamental de la Policía de La Paz, Édgar Cortez.



// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

Marihuana secuestrada en Cochabamba.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, destacó que dentro de la búsqueda de Sebastián Marset se lograron “objetivos parciales”, pero que todavía no se consiguió el “objetivo final”: la captura del narcotraficante. No obstante, anunció que “en las próximas semanas va a haber resultados favorables”.

Luego de casi una semana de la detención de Gianina García Troche, esposa de Marset, en España, Del Castillo se refirió ayer a la búsqueda del narcotraficante durante un contacto con periodistas de Sucre. Llegó a la capital para la firma de un convenio con la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Indicó que el objetivo principal de la investigación es la captura del uruguayo, quien ingresó al país en 2018 y que, junto con su familia, obtuvo una identidad falsa con el nombre de Luis Amorim Santos.

“Hemos logrado objetivos parciales en el último tiempo, que han permitido la aprehensión de distintas personas, en distintos países, involucradas con esta organización criminal vinculada al narcotráfico”, añadió Del Castillo.

Marset es el hombre más buscado en al menos cinco países de la región.

PARA LAS PRÓXIMAS SEMANAS

Del Castillo anuncia “resultados favorables” en el caso Marset

El Ministro de Gobierno afirmó que se consiguieron “objetivos parciales”, pero no se logró la meta final, que es dar con el líder de la organización criminal.

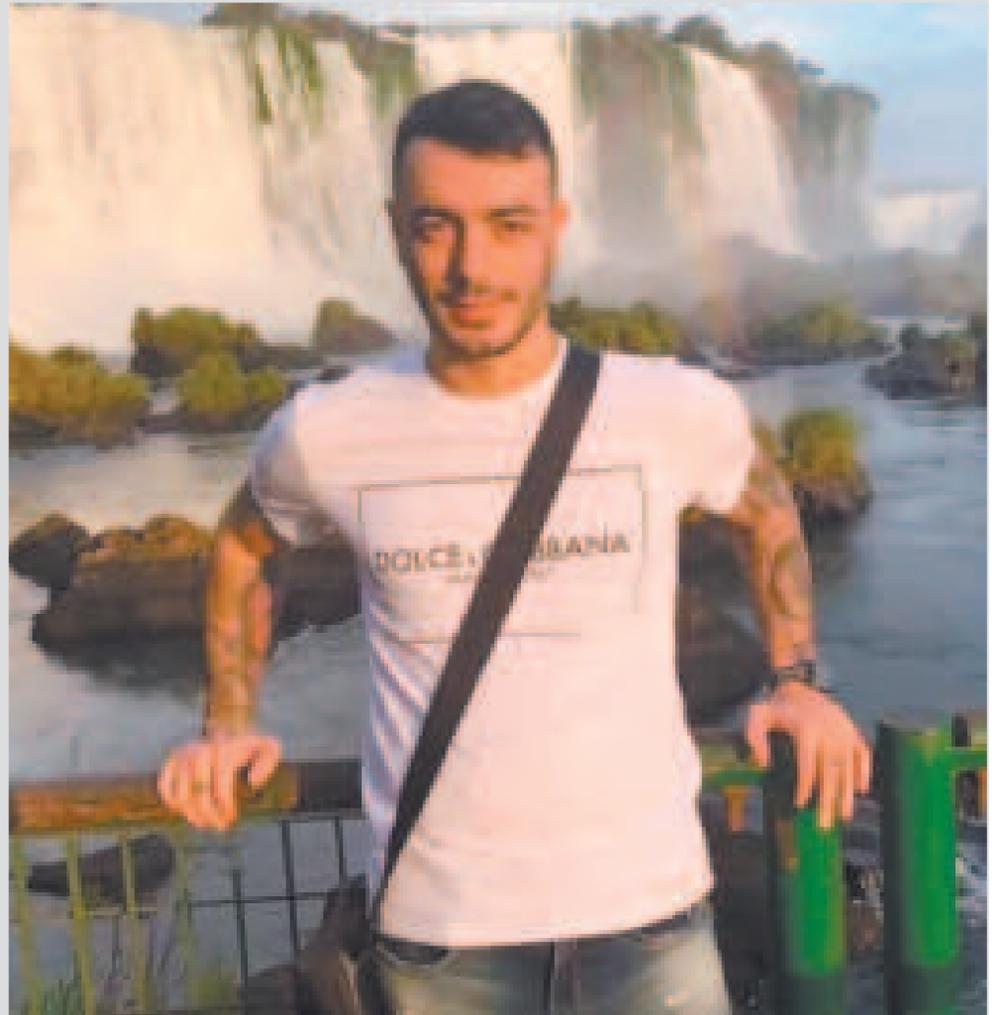
Las autoridades paraguayas decidieron ayer reforzar la seguridad de las autoridades judiciales, pues consideraron “una amenaza” las declaraciones del capo uruguayo.

Al respecto, una periodista consultó al titular de Gobierno sobre un posible resguardo adicional a jueces y fiscales en Bolivia que tienen relación con su caso. “La protección que realiza el Estado boliviano es cotidiana en todo el territorio nacional”, respondió Del Castillo.

“No es la única vez que se haya amenazado a alguna autoridad del Órgano Judicial, Ministerio Público o de la Policía Boliviana; por tanto, el trabajo de Inteligencia es rutinario, y cuando detectamos una amenaza tomamos acciones correspondientes de manera inmediata”, afirmó.

Entretanto, la justicia boliviana convocó a Marset para su audiencia hoy, en Santa Cruz, por la supuesta comisión del delito de legitimación de ganancias ilícitas. Para ello, notificaron al narco por edicto de prensa.

Sebastián Marset es el narcotraficante más buscado de la región.



// FOTO: ARCHIVO

EN EL CASO MARSET

Fiscales de Paraguay llegan a Santa Cruz para intercambiar información

• Ahora El Pueblo

Fiscales de Paraguay llegaron ayer a Santa Cruz, Bolivia, para buscar información sobre las actividades y los bienes que tenía el narcotraficante confeso Sebastián Marset, quien actualmente sigue prófugo.

El lunes 29 de julio se cumple un año de la fuga de Marset de Santa Cruz de la Sierra y, actual-

mente, las autoridades paraguayas sospechan que está en Dubái. Por otra parte, la esposa del narco, Gianina García Troche, está aprehendida en España, hasta donde llegó en un vuelo desde Emiratos Árabes.

Pasadas las 13.30 de ayer, una comisión de fiscales de Paraguay arribó al Aeropuerto Internacional de Viru Viru en Santa Cruz.

El objetivo principal de su visita es reunirse con sus homólogos bolivianos para coordinar estrategias e intercambiar in-

formación crucial en torno al caso del narcotraficante uruguayo. Este encuentro bilateral busca fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado en la región y se enfoca específicamente en operativos conjuntos y la investigación de redes de narcotráfico transnacional.

Se aguarda conocer la agenda que tendrán los fiscales paraguayos en Bolivia, donde también hay investigaciones contra Marset por legitimación de ganancias ilícitas y narcotráfico.

// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA



Fiscales de Paraguay llegaron ayer a Santa Cruz por el caso Marset.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Desde Roma se ordenó a los jesuitas de Bolivia ocultar los escritos del padre Luis María Roma Pedrosa, conocido como Lucho Roma, quien abusó de decenas de niñas indígenas, principalmente guaraníes, entre 1983 y 2002, según se conoció.

El misionero jesuita documentó sus crímenes en los llamados *Manuscritos de Charagua*, donde detallaba los abusos, confesaba sus crímenes y relataba las grabaciones y fotografías que tomaba de las menores.

LA CURIA

En 2019, la Compañía de Jesús en Bolivia inició una investigación sobre los abusos cometidos por Roma y remitió los hallazgos a la Curia General de los jesuitas en Roma.

Según el diario español *El País*, la Curia General respondió en 2020 con un correo que instruía a la orden en Bolivia a seguir tres pasos: reparar a las víctimas, hacer público el caso y ocultar el diario de Roma.

El correo fue enviado por Claudio Paul, consejero general superior de los jesuitas y asistente regional para América Latina del Sur, al sacerdote Ignacio Suñol, máximo responsable de la Compañía de Jesús en Bolivia. *El País*, que tuvo acceso al correo, señala que la directriz de ocu-

LUIS MARÍA ROMA FOTOGRAFIÓ A MILES DE VÍCTIMAS

Vaticano exigió a jesuitas de Bolivia ocultar el diario del pederasta Roma

La curia envió un correo en 2020 a los responsables en el país, en el que les ordenó reparar a los afectados y hacer público el nombre del agresor.

tar el diario es una prueba más del encubrimiento del caso, tanto por la orden en Bolivia como por las autoridades en Roma.

SANCIONES

Consultado por el medio español sobre la falta de sanciones a los responsables en Bolivia que desobedecieron las directrices, Paul afirmó que no le corresponde “tratar temas internos (de la congregación) en el foro externo”. Además no quiso especificar por qué, conociendo la gravedad de los hechos y teniendo los informes, no denunciaron lo sucedido a las autoridades civiles bolivianas.

Por su parte, la Compañía de Jesús en Bolivia se negó a responder al periódico español. En su último comunicado, indicaron que es la justicia civil la que debe aclarar lo sucedido. “Es lo que la Compañía tiene que decir y no más”, afirmó Sergio Montes, portavoz de los jesuitas en Bolivia.

El misionero jesuita Lucho Roma documentó sus crímenes en manuscritos.



// FOTO: RRS.

ANUNCIA ACCIONES LEGALES

Naabol denuncia avasallamiento de predios del aeropuerto de Viru Viru

• Ahora El Pueblo

Inmobiliarias y urbanizaciones están avasallando los terrenos del Aeropuerto Internacional de Viru Viru con documentos falsos, por lo que se presentará una denuncia ante la Fiscalía, informó la responsable jurídica de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) en Santa Cruz, Jhoana Quiroz.

“El lunes se detectó que personas intentaron violentar las cercas perimetrales del aeropuerto para confundir, lastimosamente, a las personas que desconocen el derecho propietario del aeropuerto”, explicó en conferencia de prensa.

DOCUMENTOS FALSOS

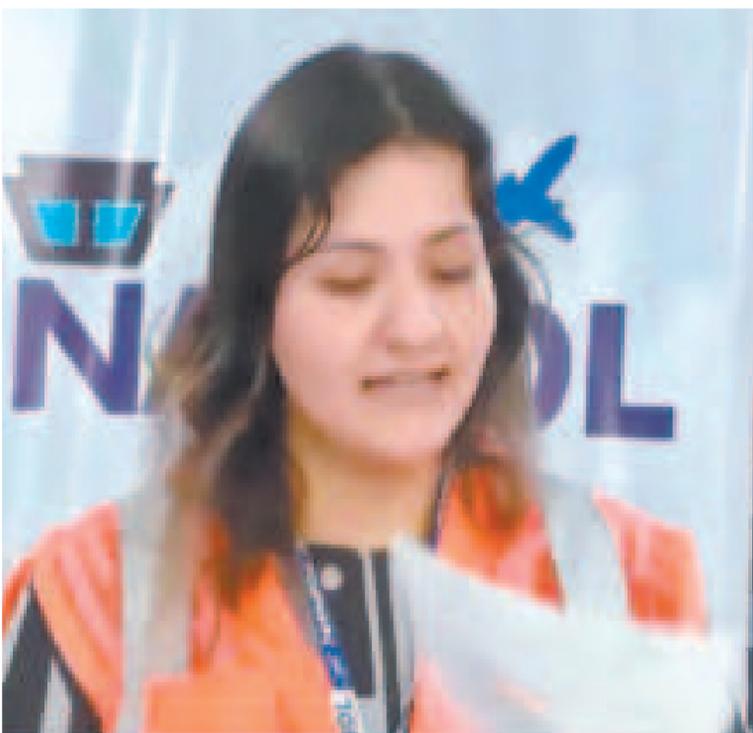
Personal de las inmobiliarias utiliza documentos falsos de derecho propietario para intentar comercializar los terrenos.

Quiroz informó que ya se tienen identificadas a las inmobiliarias y urbanizaciones que están vendiendo terrenos del aeropuerto.

“Como Naabol, contamos no solo con el derecho propietario, sino con la posesión del aeropuerto, esta gente está tratando de confundir a la población”, alertó.

Actualmente, Naabol se encuentra en el proceso de cambio de nombre de todas las estructuras expropiadas a Aasana.

// FOTO: CAPTURA BOLIVIA TV



La responsable jurídica de Naabol en Santa Cruz, Jhoana Quiroz.

Sociedad

EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

Entregan 4,2 toneladas de ayuda humanitaria

• Ahora El Pueblo

En Pando se entregaron 4,2 toneladas de ayuda humanitaria, entre alimentos y herramientas, para 213 familias damnificadas por las inundaciones en los municipios de Bolpebra y Puerto Rico.

El lote de ayuda tiene un valor de Bs 28.613. “Con ello estamos completando el ciclo de apoyo a los municipios que han sufrido el efecto de las inundaciones en este departamento”, explicó a la prensa el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

Del total, 2,5 toneladas (t) de ayuda (arroz, azúcar, aceite y herramientas) fueron destinadas a Bolpebra, en beneficio de 126 familias; en tanto que el saldo, 1,7 t, se envió a Puerto Rico, donde serán beneficiadas 87 familias.

La ministra de Trabajo, Verónica Navia, estuvo presente en el acto y recordó que ambos municipios fueron afectados por las inundaciones de febrero, debido a la crecida del caudal del río Acre.

“Bolpebra fue uno de los municipios más afectados por las inundaciones, al punto que se cortó el acceso a ese municipio (...) La presencia estatal hay que hacerla sentir, porque estamos con una visión integradora y unificadora”, afirmó Navia durante la entrega de la ayuda humanitaria a las familias afectadas.

213

FAMILIAS damnificadas fueron las beneficiadas con la entrega de la ayuda humanitaria.

EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO

Trabajo consigue pago de beneficios a exempleada

• Ahora El Pueblo

Una trabajadora despedida de manera injustificada logró cobrar sus beneficios sociales gracias a la intervención de la Jefatura Departamental de Trabajo de Oruro.

Adela Condori trabajó ocho años en la Empresa Doc Plast Industries SRL. Fue despedida sin justificación, por lo que presentó su denuncia ante las instancias laborales, informó la jefa de Trabajo de Oruro, Danyza Villarroel, citada en un reporte de prensa.

Condori recibió por concepto de beneficios sociales Bs 16.000 en una audiencia en la Jefatura Departamental de Trabajo de Oruro, a la que asistieron los empleadores y la extrabajadora.

La Ley General del Trabajo, en su artículo 13, establece que cuando una persona es retirada sin justificativo debe recibir, además del desahucio, su indemnización equivalente a un salario por año de trabajo continuo. Si no habría alcanzado el año de labor, se debe hacer el cálculo en forma proporcional a los meses trabajados.

Similar hecho se produjo en La Paz. El Ministerio de Trabajo logró que cuatro extrabajadores que fueron despedidos sin ningún justificativo pudieran cobrar sus beneficios sociales después de presentar denuncia.

Bs 4.000 recibió Mary Velasco por cuatro meses de trabajo en una tienda de celulares. También se beneficiaron Sebastiana Jalacori, Edwin Chano y Juli Castillo con el pago de beneficios sociales por parte de sus exempleadores.

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **VLADIMIR ESPINOZA CATACORA CON C.I. 8311368**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001357** de fecha **03/11/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**
El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DIM	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	VLADIMIR ESPINOZA CATACORA	8311368	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001357 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	03/11/2022	2022/211/C-2068570	X			X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
La Paz, 17 de Junio de 2024.
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **VLADIMIR ESPINOZA CATACORA CON C.I. 8311368**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001357** de fecha **03/11/2022, DETALLE DE TRAMITES A FISCALIZAR Y FORMULARIO 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233

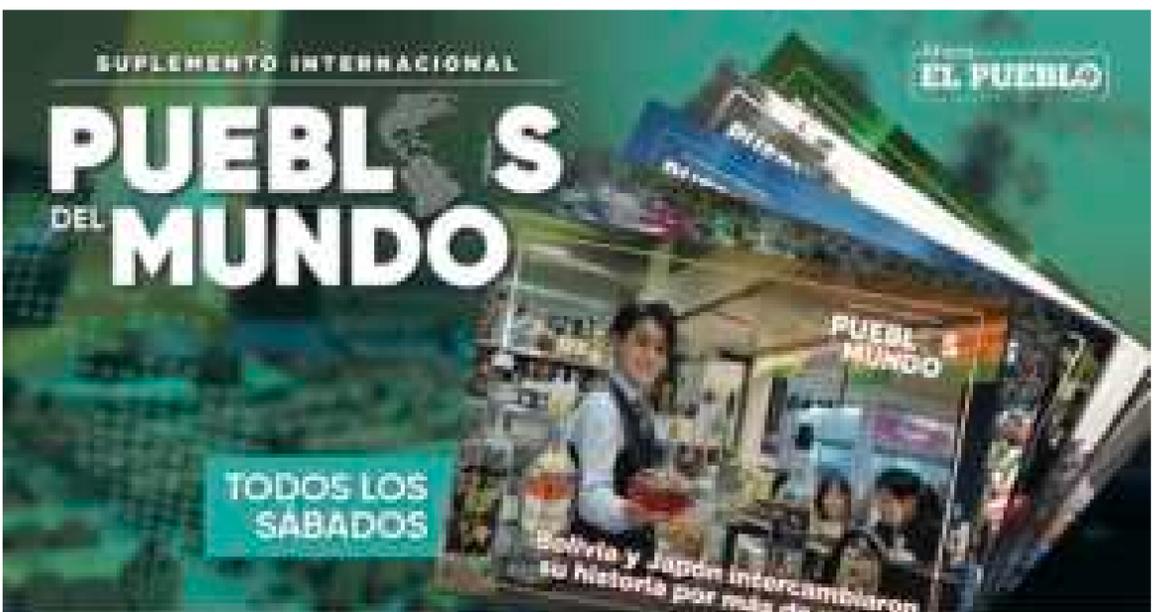
EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **CECILIA FLORES MENDOZA CON C.I. 6579101**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001402** de fecha **04/11/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**
El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	CECILIA FLORES MENDOZA	6579101	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001402 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	04/11/2022	2017/211/C-39065	X	X	X	X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
El Alto, 11 de Julio de 2024.
(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **CECILIA FLORES MENDOZA CON C.I. 6579101**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001402 DE FECHA 04/11/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/4/2



CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-29-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS (22) VEHÍCULOS, TIPO VAGONETA 4X4, MODELO ESTÁNDAR PARA LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO”**

CUCE : 24-0283-00-1459249-1-1

Forma de adjudicación : Por lotes

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo.

Precio Referencial : Bs. 9.785.600,00 (Nueve millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos 00/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas : Grover Rolando Chuquimia Mamani

Teléfono : 2128008 Int. 1170

Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gob.bo
grchuquimia@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Presentación de Propuestas electrónicas:
 Mediante el RUPE
Fecha: 12 de agosto de 2024
Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)
PRESENTACIÓN GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA:
 Avenida 20 de octubre N° 2038 Ed. Oficina Central de la Aduana Nacional – (Piso 5 Responsable de Recepción)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 12 de agosto de 2024 • **Hrs.:** 14:42 p.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 – Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m5f35112ec40d9d56a7641e6ce46b2ce>
Número de reunión: 2533 242 7869 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-29-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional – Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse antes las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:-----
PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:-----
RESUELVE:-----
PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA:-----

N°	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA N°	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	DI-2023-211-2162324	APARICIO ROJAS GERMAN OVIDIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2334/2023	08 DE DICIEMBRE DE 2023
2	DI-2022-211-2302143	JUSTINA HILARI MAMANI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2333/2023	08 DE DICIEMBRE DE 2023
3	DI-2022-211-2413187	LILY JULIETA PORTILLO CUEVAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2342/2023	08 DE DICIEMBRE DE 2023
4	DI-2022-211-2225567	JULIO CESAR CASTRO SALAZAR	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2331/2023	08 DE DICIEMBRE DE 2023

SEGUNDO. El sujeto pasivo podrá solicitar el levante, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siguiente a la fecha en que se haya notificado con la Resolución de declaración en abandono, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014.-----
TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía descrita en la Declaración de Mercancías de Importación Simplificada descritos anteriormente, conforme establece la Ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.-----
 Regístrese, notifíquese y cúmplase.-----
 Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto-----
PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----
 (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: APARICIO ROJAS GERMAN OVIDIO, JUSTINA HILARI MAMANI, LILY JULIETA PORTILLO CUEVAS, JULIO CESAR CASTRO SALAZAR con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano.-----
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.---
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/buc
 Adj.: Lo señalado
 Cc: Archivo UJ
 HR: GRLPZ/AEA2024/572

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-94-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024”**

CUCE : 24-0283-00-1456173-2-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más bajo

Precio Referencial : Bs.192.448,00 (Ciento noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho 00/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Alejandro Carlos Leon Torrez

Teléfono : 2128008 Int. 1075

Correo Electrónico para consultas : acleon@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas :
Presentación de Propuestas electrónicas:
 Mediante el RUPE
Fecha: 25 de julio de 2024
Hasta Hrs. 08:30 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
Fecha: 25 de julio de 2024 • **Hrs.:** 09:12 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4 – Sala de Reuniones.
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m56fddc62393ed16986fca7badeb0457f3>
Número de reunión: 2532 431 6794 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, NOTIFICA a los HEREDEROS UNIVERSALES de la contribuyente SAENZ SANCHEZ DE SALCEDO MARINA AURORA que a continuación se detalla, para que se apersonen ante la Unidad Técnica Jurídica del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva de la Gerencia Distrital La Paz I, ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 de la ciudad de La Paz, a objeto de que tenga conocimiento de la Resolución Administrativa consignada:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	SAENZ SANCHEZ DE SALCEDO MARINA AURORA	2211202010	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 232420000294 CITE: SIN/ GDLPZ I/DJCC/UT/J/RA/63/2024	24/05/2024	Anulación de diligencia de la notificación Electrónica efectuada en fecha 01 de febrero de 2024

(*) El Importe deberá ser actualizado conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492, modificado por la Ley N° 812 de fecha 30/06/2016.

El presente EDICTO es librado en la Ciudad de La Paz, a los veinticuatro (24) día del mes de julio (07) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

Redama todos los
domingos
tu suplemento semanal

Ahora **EL PUEBLO**

www.ahoraelpueblo.bo



EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sra. **GRICEL XIMENA BURGOS TEJERINA CON C.I. 3528333**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001404** de fecha 04/11/2022 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN** -

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	GRICEL XIMENA BURGOS TEJERINA	3528333	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001404 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	04/11/2022	2017/211/ C-36775	X	X	X	X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----

El Alto, 11 de Julio de 2024.-----

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **GRICEL XIMENA BURGOS TEJERINA CON C.I. 3528333**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001404 DE FECHA 04/11/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina en mérito al art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004 notifica, cita y emplaza al Sr. **PABLO CONDORI GAMBOA CON C.I. 2043413 L.P. REPRESENTANTE LEGAL DE WARICORP S.R.L. CON NIT 386625029** con el **PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-350/2024** de fecha 27 DE JUNIO 2024, dentro del proceso de ejecución tributaria seguido a instancia de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto.-----

PARTE PERTINENTE DEL PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA:-----

N°	N° DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-350/2024 DE FECHA 27 DE JUNIO 2024	WARICORP S.R.L.	386625029	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA POR CONTRABANDO AN/GRLPZ/UJ/RESSAN/3/2024	BS.- 899,216,098 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.- 358,763,699 (TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...).-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----

La Paz, 11 de Julio del 2024.-----

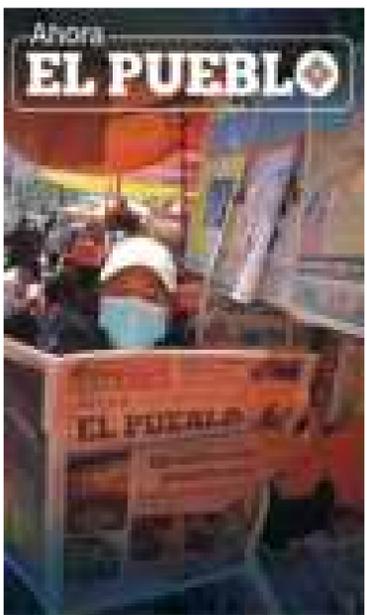
(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **PABLO CONDORI GAMBOA CON C.I. 2043413 L.P. REPRESENTANTE LEGAL DE WARICORP S.R.L. CON NIT 386625029**, con el/la **PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-350/2024 DE FECHA 27 DE JUNIO 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: DGR2022/310/3



ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° LPI 007/2024-OfC
CONVOCATORIA INTERNACIONAL
(SEGUNDA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACION)

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES

Objeto de la contratación	ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION "CONSTRUCCION DOBLE VIA EL SILLAR: TRAMO COLOMI-PUENTE SAN JACINTO Y TRAMO CAMPO VIA-VILLA TUNARI"
CUCE	24-0291-00-1424440-2-1
Tipo de convocatoria	CONVOCATORIA INTERNACIONAL
Forma de adjudicación	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación	Calidad, Propuesta Técnica y Costo;
Precio Referencial	Bs. 16.282.169,00 (Dieciséis Millones, Doscientos Ochenta y Dos Mil, Ciento Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos.)
Encargado de atender consultas	Ing. Frida Patricia Mostajo Díaz
Teléfono	2159800
Fax	-----
Correo Electrónico para consultas	fmostajo@abc.gob.bo; contrataciones@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas	02 de septiembre de 2024, hora 16:00 - Presentación es a través del RUPE
Acto de Apertura de Propuestas	02 de septiembre de 2024, hora 16:30 Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, piso 7, área de Contrataciones Entrar Zoom Reunión https://us02web.zoom.us/j/82227874436?pwd=XDsl13zAG7ShfSGoGUactdeMhadHV.1 ID de reunión: 822 2787 4436 Código de acceso: 903022

Economía

• Angélica Villca

El presidente Luis Arce instruyó a YPFB acelerar el desarrollo del pozo Mayaya Centro-X1 IE con la perforación de otros tres pozos en la zona, para lo cual el directorio de la estatal petrolera debe autorizar los trabajos.

Durante una inspección en el mismo pozo, ubicado en el municipio de Alto Beni, provincia Caranavi de La Paz, la primera autoridad del país solicitó ayer al presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, priorizar las nuevas perforaciones, con el fin de poner en producción el pozo.

“Hermano presidente de YPFB, tenemos los recursos para poder explotar el campo de Mayaya, queremos instruirle a usted, junto a todo su equipo, continuar con la perforación de tres pozos más acá, tres pozos más que nos van a garantizar la producción y, por lo tanto, tenemos que pisar el acelerador porque estamos contra el tiempo, presidente; porque el pueblo boliviano necesita a la brevedad posible la solución a estos problemas, porque esto va a significar más divisas para el país, exportación, dejar de importar, lo que significa también ahorro de divisas, aumentar la producción, el empleo, el ingreso de las personas”, expresó el Primer Mandatario.

Luego del anuncio del descubrimiento del pozo, el 15 de julio, YPFB informó que la planificación a corto plazo para su desarrollo y puesta en producción temprana comprende

EL DIRECTORIO DEBE AUTORIZAR OTROS TRES POZOS

El presidente Arce instruye acelerar el desarrollo del pozo Mayaya Centro-X1 IE



1,7

TRILLONES DE PIES CÚBICOS de gas es el potencial estimado en la estructura perforada del Mayaya.



perforar otros tres pozos adicionales (dos delimitadores y uno exploratorio), además de otros trabajos, como la instalación de un ducto hacia la planta de Senkata (El Alto) y una planta de gas, tareas que requerirán una inversión de \$us 400 millones.

Ayer, durante su recorrido por las instalaciones del pozo, el presidente Arce, que recibió reportes del proyecto, afirmó que, además de las regalías por

hidrocarburos que se generarán para La Paz, el resto de municipios del país se beneficiará por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

“Se aumentará la producción de petróleo, dejaremos de importarlo y vamos a producir en nuestras refinерías el diésel, la gasolina con ese petróleo, y eso va a representar Impuesto Especial a los Hidrocarburos (y sus Derivados IEHD), que beneficiará también a las gober-

naciones; por lo tanto, de aquí se van a beneficiar las gobernaciones, los municipios, las universidades, con los recursos que vamos a generar”, afirmó el mandatario.

AUTORIZACIÓN

Para iniciar con la perforación de los tres pozos adicionales hace falta la autorización del directorio de YPFB, que lo componen delegados de los departamentos del país.

Se prevé cubrir el mercado interno y externo

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, afirmó ayer que con la producción del campo Mayaya se proyecta inicialmente cubrir el mercado interno y posteriormente el externo.

“El objetivo es llevar gas desde Mayaya hasta Senkata (El Alto), y de ahí comenzar la reversión del gasoducto Carrasco hasta Río Grande (Santa Cruz). En una primera etapa cubrimos el mercado interno; en una segunda, el mercado externo”, puntualizó el ejecutivo de la estatal petrolera durante

una explicación técnica.

Según los datos, el proyecto Mayaya Centro-X1 IE demandará la construcción o el montaje de una planta de procesamiento de gas y un gasoducto para transportar el producto al mercado interno.

La estatal petrolera comunicó que los resultados de la explotación de este recurso hidrocarburiífero “se conocerán en el corto plazo”.

La planificación comprende perforar pozos de desarrollo y delimitadores.



// FOTO: MHE

El área de trabajo del pozo Mayaya Centro-X1 IE, ubicado en el municipio paceño de Alto Beni.



El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, brinda una explicación del proyecto.

Economía

Perforar el pozo-X1

El presidente Luis Arce junto al titular de YPFB, Armin Dorgathen, durante la inspección técnica, ayer.



// FOTO: MHE

“Exhortamos al directorio de YPFB que, a la brevedad posible, se reúna y apruebe la perforación de estos tres pozos. Necesitamos esa autorización, no por un capricho, sino porque el pueblo boliviano lo necesita”.

Luis Arce
Presidente del Estado

“Exhortamos al directorio de YPFB a que, a la brevedad posible, se reúna y apruebe la perforación de estos tres pozos. Necesitamos esa autorización, no por un capricho, sino porque el pueblo boliviano lo necesita. Necesitamos apurarnos y perforar estos tres pozos estratégicamente para garantizar la explotación de gas y petróleo aquí, en Mayaya”, emplazó la autoridad.

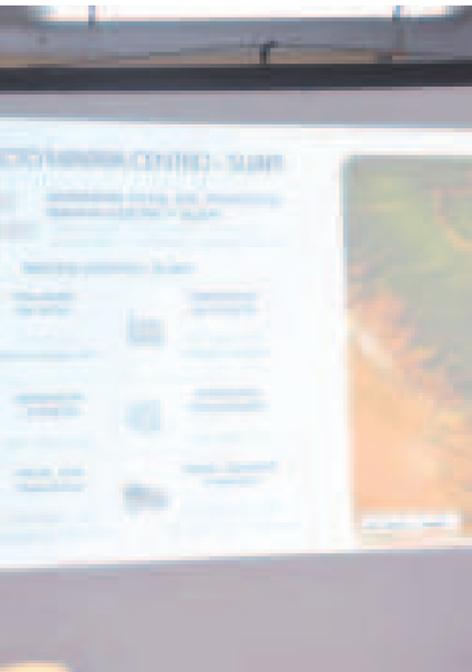
DATOS

Las pruebas de producción efectuadas en el pozo Mayaya resultaron positivas en la formación denominada Tomachi. El descubrimiento estima un potencial de 1,7 trillones de pies cúbicos (TCF, por sus siglas en inglés) de gas natural, solo en la estructura perforada. “Además, se interpretan al menos cinco estructuras aldedañas similares”, dio cuenta el Ministerio de Hidrocarburos, que encabeza el sector.

Arce recordó que antes la economía dependía en gran medida del gas y no se diversificó. “(Ahora) estamos diversificando de manera integral, como lo muestra el plan que hemos desarrollado. La exploración y explotación de recursos naturales, como el gas, son parte de este plan”, sostuvo.

Lamentó que, en el pasado, Bolivia fue condenada a depender de la importación de hidrocarburos.

“Hoy, una parte de la gasolina que consumimos es importada, una herencia de una gestión ineficaz. Nosotros estamos corrigiendo esto, con el objetivo de no depender de importaciones y fortalecer nuestra capacidad industrial”, apuntó.



// FOTO: APG

POR LA REDUCCIÓN DE DESPACHOS DE DIÉSEL

Coordinan el abastecimiento controlado de combustibles

• Ahora El Pueblo

Ante la reducción en 22% de los despachos de diésel en el país, la ANH, la ATT y las terminales de transporte interdepartamental coordinan la logística de redistribución y abastecimiento controlado de combustibles, especialmente para motorizados del transporte interdepartamental.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) y la Terminal de Buses de La Paz informaron ayer sobre la implementación del Plan de Coordinación para Provisión de Diésel, en el cual se brindará información completa y actualizada a los operadores de transporte terrestre in-

terdepartamental e internacional para que efectúen el carguío del carburante en estaciones de servicio disponibles y así evitar filas.

REDUCCIÓN

El lunes, el presidente de la petrolera estatal, Armin Dorgathen, dio cuenta de que existe una reducción de un 22% en la provisión de diésel en todo el país, ocasionada por factores climáticos en el puerto de Arica, Chile, y en la hidrovía Paraguay-Paraná, lo que generó largas filas de camiones de alto tonelaje en las estaciones de servicio que requieren el combustible.

Durante las últimas jornadas se generaron largas filas de motorizados de alto tonelaje en las estacio-

nes de servicio que distribuyen diésel, lo cual afectó el tránsito vehicular y peatonal en los alrededores.

De acuerdo con las autoridades de la ANH y la ATT, el trabajo coordinado entre reguladores permitirá al sector del transporte interdepartamental e internacional de pasajeros contar con la información pertinente sobre la provisión de diésel y así evitar la especulación en el carguío del carburante.

“Esta coordinación es fundamental para que el transporte interdepartamental, que opera en las terminales, pueda contar con información para lograr el carguío de combustible y así brindar un servicio más eficiente”, afirmó el director de la ATT, Néstor Ríos.



Néstor Ríos

MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE SUS LICENCIAS

Gobierno pide a actores mineros ilegales regularizar su situación

• Ahora El Pueblo

El ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, solicitó a quienes se dedican a la actividad minera ilegal que regularicen sus documentos; de lo contrario, se ejercerán controles en coordinación con instancias pertinentes.

“A los hermanos y hermanas que están trabajando sin autorización, que están infringiendo, tramiten sus documentos, tal como ordena la Constitución Política del Estado, las normas vigentes, la Ley 535. Si hacen caso omiso, el Ministerio de Minería, el Ministerio de Gobierno, en coordinación con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM),

haremos batidas y controles para frenar la minería ilegal; vamos a ir disminuyendo esta actividad ilegal”, señaló la autoridad en conferencia de prensa.

PROCESOS

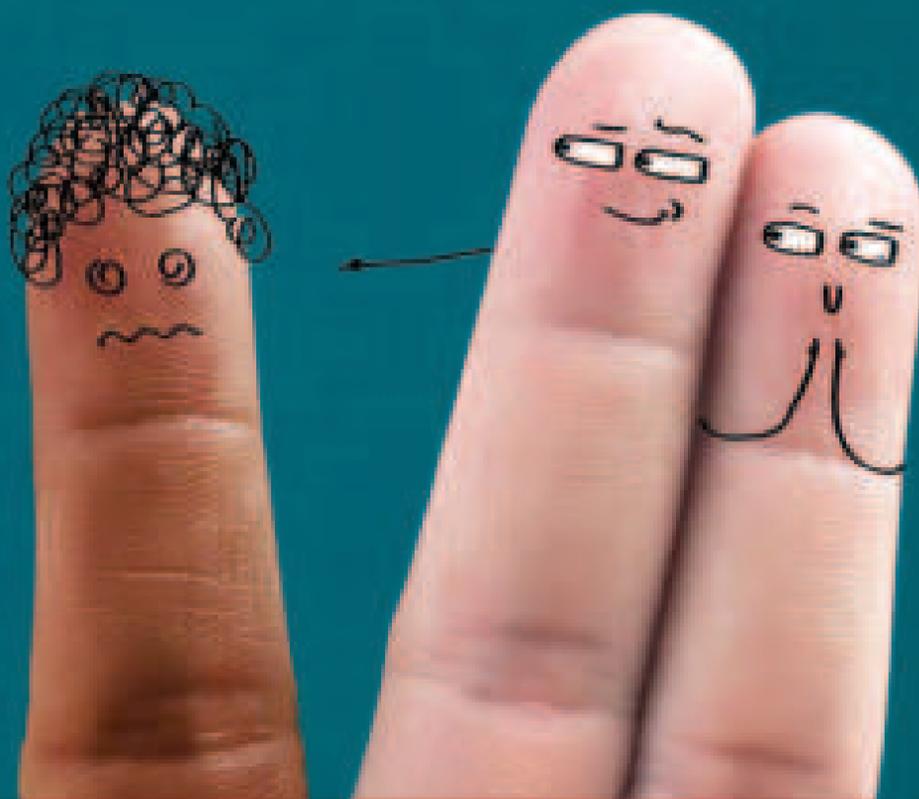
Santos informó que en 2023 se registraron 19 procesos penales contra la minería ilegal, y en lo que va de este año son 25 casos que se encuentran en instancias penales, además de que se continuará con esta tarea.

Agregó que actualmente no se otorga ninguna autorización a actividades mineras en áreas protegidas del país y que se mantendrá esta decisión. “Lo contrario sería atentar contra la Madre Tierra, el medioambiente y el pueblo boliviano; vamos a cumplir la ley”, dijo.

“A los hermanos y hermanas que están trabajando sin autorización, que están infringiendo, tramiten sus documentos, tal como ordena la Constitución”.

Alejandro Santos
Ministro de Minería

Ahora

EL PUEBLOLEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓNQUE
TU
LENGUAJE
NO
DISCRIMINE**Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

Editorial

La tragedia de Gaza: 39 mil muertos

A medida que la guerra entre Israel y Hamás se acerca a su día 300, las cifras de víctimas en la Franja de Gaza alcanzan niveles que desafían la comprensión humana. Con más de 39 mil muertos, la mayoría de la población civil desarmada, y cerca de 90 mil heridos, nos encontramos ante una catástrofe humanitaria de proporciones inimaginables.

La ofensiva israelí, que comenzó como respuesta al ataque de Hamás el 7 de octubre de 2023, ha dejado tras de sí un paisaje de destrucción total.

La Franja de Gaza, antes hogar de más de dos millones de personas, se ha convertido en un terreno inhabitable, donde la población lucha diariamente por sobrevivir en condiciones que rayan en lo inhumano.

Es particularmente alarmante la situación en los hospitales, como el Nasser en Jan Yunis, que se ven desbordados ante la magnitud de la tragedia. La falta de equipos médicos básicos convierte cada intento de salvar vidas en una batalla perdida. La evacuación del Hospital Europeo de Jan Yunis es un golpe más a una infraestructura sanitaria ya colapsada.

El mundo observa con una mezcla de horror e incredulidad cómo se desarrolla esta crisis humanitaria. La comunidad internacional, a pesar de sus declaraciones de preocupación, parece incapaz de poner fin a este conflicto que ha cobrado ya demasiadas vidas inocentes.

Es imperativo que se escuchen los llamados a un alto el fuego inmediato. La población de Gaza, hacinada en 'zonas humanitarias' que apenas merecen tal nombre, necesita urgentemente ayuda y protección.

Los constantes desplazamientos forzados, las evacuaciones de hospitales y la destrucción de infraestructuras básicas son violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario.

La prolongación de este conflicto no solo está destruyendo vidas y hogares, sino que también está sembrando las semillas de un resentimiento que perdurará por generaciones. Cada día que pasa sin una resolución pacífica es un día más en el que se erosiona la posibilidad de una coexistencia futura.

Es hora de que la comunidad internacional pase de la retórica a la acción. Se necesitan medidas concretas para garantizar la protección de los civiles, el acceso a la ayuda humanitaria y el restablecimiento de los servicios básicos en Gaza.

Además, es crucial abordar las causas fundamentales del conflicto para evitar futuros estallidos de violencia.

La tragedia en Gaza es un recordatorio sombrío de los costos humanos de la guerra y un llamado urgente a la conciencia del mundo. El futuro de millones de vidas depende de ello.

La Franja de Gaza, antes hogar de más de dos millones de personas, se ha convertido en un terreno inhabitable, donde la población lucha diariamente por sobrevivir en condiciones que rayan en lo inhumano.

A PULSO



Tribuna

El G7 vs. los Brics



Miguel Marañón

El G7 es la asociación de los 7 países más industrializados del planeta, Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Francia, Alemania, Italia y Japón, pero no solo son los países más industrializados, sino también son las principales potencias militares, este grupo de países promueve principalmente la economía de mercado, vale decir el neoliberalismo y "la democracia" según sus intereses.

Los Brics es la asociación de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, Estados que buscan ampliar la cooperación económica multilateral e incrementar el comercio entre sus miembros y el resto del mundo; para que, de esta manera, se pueda competir y hacer frente al orden mundial dominado por Estados Unidos y sus aliados occidentales (incluido el G7) y lograr un mundo multipolar.

El G7 que, según varios líderes y autoridades, son los países que dominan la economía y el poder militar, utilizan las finanzas

publicas como arma para someter a los gobiernos que no comulgan con sus intereses, ahí tenemos a Venezuela, donde, de acuerdo al análisis de Estados Unidos y sus aliados, no existe democracia; hasta ahora no sé quién les dio la facultad mundial de decidir qué elección es democrática o no democrática, cuándo es justa o cuándo es injusta. De estos criterios surgen "las sanciones", como ejemplo tenemos Venezuela, país que no puede disponer de los dólares producto de la venta de petróleo o de su oro físico debido a que el sistema financiero internacional bloqueó toda posibilidad de disponer de estos recursos generando inflación y crisis económica, cabe mencionar que no es el único país sancionado por este bloque.

En los Brics se tiene más pluralidad en cuanto a ideologías, se tiene a socialistas ortodoxos (para muchos comunistas) como es el gobierno de China, socialistas del siglo XXI como es Brasil, un gobierno de centro derecha como es Putin de Rusia y de India con inclinación a lo religioso, se invitó a participar a la Argentina con un gobierno de extrema derecha. Como se puede apreciar, las sanciones y/o calificativos respecto a las políticas internas de los países quedan en un segundo plano, la prioridad de este grupo es el

comercio y cooperación para un desarrollo más equitativo con la premisa de un mundo multipolar.

En Sudamérica tenemos al Mercosur, que tiene principios donde se prioriza el comercio y cooperación de los países miembros, esta asociación tiene negociaciones con países del G7, sin embargo también ve como potencialidad de ampliar su comercio el asociarse con los Brics. Lamentablemente aquí tenemos que censurar la posición de la ideología libertaria (Milei) de anteponer sus intereses políticos antes que lo económico, no otra cosa significa la no asistencia a la última reunión de los países del Mercosur.

El principio de no mezclar lo económico con lo político es fundamental para que los países desarrollen sus potencialidades de comercio, en este sentido países como el nuestro deberían buscar bloques económicos como los Brics para asociarse o ser parte integrante de sus acciones, una adhesión a los Brics se expresaría en que los productos bolivianos tendrían más de 2.000 millones de habitantes como potenciales consumidores de su producción.

Lula tiene la mayor aprobación entre los presidentes del continente, Arce es el que más ha crecido



Tulio Ribeiro

Como resultado de su política inclusiva y programas sociales con libertad económica, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva (PT) logró un 53,6% de evaluación positiva y un 42,9% de evaluación negativa, con un 3,5% de indecisos o no respondieron. Este resultado coloca a Lula en el primer lugar, superando al presidente argentino Javier Milei, que ocupó el puesto en el ranking mensual de CB Consultoria e Opinião Pública, en tercer lugar, a Daniel Noboa, de Ecuador, con un 51,5%.

El presidente de Bolivia, Luis Arce, también dio un salto en su imagen positiva, al pasar de un 43,8% de aprobación en junio a cerrar el mes de julio con un 49,8%, lo que lo sitúa en la cuarta posición. En el mes anterior a la evaluación, enfrentó un intento de golpe militar que duró unas pocas horas. La encuesta cubre 10 de los 12 países de América del Sur.

La encuesta entrevistó en línea a 1.471 brasileños mayores de 18 años, entre el 16 y el 20 de julio, con un margen de error de 2,5 puntos porcentuales. Los números de Lula representan un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto a la encuesta de junio, cuando ocupaba la tercera posición entre los 10 presidentes sudamericanos evaluados.

En un mes, el presidente de Bolivia, Luis Arce, fue el que más creció en imagen positiva, con un aumento de 6 puntos.

No es casualidad que los mejor calificados y los mejor ubica-

dos que más crecieron estén en este nivel positivo. Los dos líderes se reunieron recientemente en un congreso de trabajo bilateral con varios acuerdos productivos para ambas partes. En este contexto, es necesario un análisis futuro ya que los acuerdos entre Brasil y Bolivia tienden a seguir siendo moldeados por intereses mutuos en varias áreas clave. A continuación se presentan algunas tendencias y posibles desarrollos para estos acuerdos:

1. Energía: la continuidad y ampliación de los acuerdos de suministro de gas natural son cruciales. Brasil está interesado en garantizar la seguridad energética, mientras que Bolivia busca mantener e incrementar sus exportaciones de gas. También pueden surgir proyectos de energías renovables, aprovechando el potencial hidroeléctrico y solar de ambos países.

2. Comercio: la tendencia es que el comercio bilateral se intensifique, con esfuerzos para eliminar barreras arancelarias y no arancelarias. Fortalecer el Mercosur puede traer nuevas oportunidades para ambos países, facilitando aún más el flujo de bienes.

3. Infraestructura: se esperan nuevos proyectos de infraestructura, especialmente aquellos que promuevan la integración regional. Las inversiones en carreteras, ferrocarriles y puertos pueden mejorar significativamente la logística y el transporte entre los dos países.

4. Seguridad: la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado debe seguir siendo una prioridad. Se puede intensificar la coordinación entre las fuerzas

de seguridad de los dos países, con el intercambio de información y operaciones conjuntas.

5. Medio ambiente: ante la creciente preocupación mundial por el cambio climático, es probable que Brasil y Bolivia fortalezcan su cooperación en proyectos de preservación ambiental, reforestación y lucha contra la deforestación, especialmente en la región amazónica.

6. Tecnología e Innovación: se pueden explorar alianzas en áreas de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo el desarrollo de nuevas tecnologías en sectores como la agricultura, la biotecnología y las energías renovables.

7. Diplomacia y Política: la relación diplomática puede verse influenciada por cambios políticos en ambos países. La estabilidad y la cooperación política son fundamentales para el mantenimiento y avance de los acuerdos bilaterales.

Es importante resaltar que la continuidad y fortalecimiento de los acuerdos entre Brasil y Bolivia dependerá de la capacidad de ambos países para adaptarse a los cambios globales y regionales, manteniendo un diálogo abierto y cooperativo.

Al concluir la encuesta, los presidentes con peores valoraciones este mes son Gustavo Petro (Colombia) con un 32,3% de imagen positiva, seguido de Dina Boluarte (Perú) con un 32,5% y Gabriel Boric (Chile) con un 32,3%. Petro, que enfrenta acusaciones de la derecha por corrupción en el gobierno, fue el que más perdió popularidad entre junio y julio, con una caída de 6,6 puntos.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suco
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte.
Seguridad. Javier O. Prado Rodríguez
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo
Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Internacional

POR CRÍTICAS EN EL ATENTADO A TRUMP

Renuncia la directora del Servicio Secreto de EEUU

• Agencias

La hasta ayer directora del Servicio Secreto estadounidense, Kimberly Cheatle, dimitió ayer debido a las críticas por errores en la seguridad en Butler (Pensilvania), donde el expresidente Donald Trump sufrió un intento de asesinato.

y varias investigaciones sobre cómo el agresor pudo acercarse tanto al candidato presidencial republicano en un mitin de campaña al aire libre en Pensilvania.

“Asumo toda la responsabilidad por la falla de seguridad”, dijo en el correo electrónico al personal el martes. “A la luz de los acontecimientos recientes, he tomado con gran pesar la difícil decisión de dejar el cargo de directora”.

La cadena NBC adelantó que la renuncia se ha producido después de varios llamamientos de los legisladores a que dimita.

El lunes, Cheatle acompañó en un comité de la Cámara de Representantes y afirmó que el intento de asesinato a Trump supuso el “mayor fallo operativo” de la agencia “en décadas”.

Cheatle estaba sometida a presión de demócratas y republicanos que pedían su dimisión después de que un hombre de 20 años hiriera al candidato presidencial republicano en una oreja el 13 de julio, en Pensilvania.

La jefa del Servicio Secreto desde agosto de 2022, enfrentaba crecientes pedidos de dimisión



Kimberly Cheatle

EN BRASIL

Más de 200 indígenas han sido asesinados en 2023

• Telesur

Durante 2023, más de 200 indígenas fueron asesinados en Brasil, lo que representa un incremento del 15,5% en comparación con 2022, de acuerdo con un reporte del Consejo Indigenista Misionero.

Además se registraron 208 asesinatos, 411 casos de violencia contra la persona y 270 invasiones y explotación ilegal de recursos en los territorios indígenas brasileños.

Existen, además, 1.040 fallecimientos de menores de cuatro años debido a la negligencia del poder público, de los cuales 670 son considerados evitables.

Como cada año, el Consejo Indigenista Misionero (CIMI) brasileño ha publicado un informe que proporciona información sobre la violencia contra los pueblos indígenas.

En particular, el número de asesinatos contra la población indígena ha aumentado el 15,5% entre 2022 y 2023, según este informe del CIMI.

También hay casos de agresión contra el patrimonio, 150 contra las viviendas y contra los territorios indígenas.

La población indígena está muy preocupada por los 180 casos de suicidios. Los índices de suicidios aumentan de manera sistemática cuando estos grupos de la población brasileña no tienen perspectivas.

Estos tipos de violencia que se manifiesta de manera indirecta con un impacto mortal en la población indígena también preocupan. Durante este año, también han aparecido 119 registros de indígenas en aislamiento voluntario.

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional – Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:----- RESUELVE:-----

PRIMERO.-DECLARAREN ABANDONOTÁCITO O DE HECHO, LAMERCANCÍADESCRITAEN EL PARTE DE RECEPCIÓN:-----

Nº	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Nº	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	PRM-2024-211-66181-727726034849	JURJA TOLJ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/998/2024	07 DE MAYO DE 2024
2	PRM-2024-211-66711-898344681134	ASAD SHARIFPOUR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1002/2024	07 DE MAYO DE 2024
3	PRM-2024-211-45725-361790GFYK3	MAC KISAI ANGULO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/826/2024	22 DE ABRIL DE 2024
4	PRM-2024-211-42096-708170534744	MASHFIQUE RAZIM SIFAT	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/822/2024	17 DE ABRIL DE 2024
5	PRM-2023-211-406957-11WR41K4Z4C	DIOVICIA ALVARES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/436/2024	21 DE FEBRERO DE 2024
6	PRM-2024-211-31882-270137118051	AKH ECO APPARELS LTD	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/729/2024	04 DE ABRIL DE 2024
7	PRM-2024-211-28862-789204586037	RUMBIDZAI CHAKAMBA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/708/2024	02 DE ABRIL DE 2024
8	PRM-2024-211-29852-2833223164	ALAN JERARDILLA NUNEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/706/2024	02 DE ABRIL DE 2024
9	PRM-2024-211-65454-RP117809320MU	JOSUE PATZI ESTRADA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/678/2024	27 DE MARZO DE 2024
10	PRM-2024-211-65487-RP111968889MU	JONATHAN FERNANDEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/672/2024	27 DE MARZO DE 2024
11	PRM-2024-211-65453-UN000172765US	GROVER ERCK CHOQUE CUYANI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/679/2024	27 DE MARZO DE 2024
12	PRM-2024-211-65444-RP117527173MU	DANIEL BERNARDO CALLE LARICO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/682/2024	27 DE MARZO DE 2024
13	PRM-2024-211-65480-RP118294078MU	MARCOS MAEL TOCOCOSI TANCARA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/674/2024	27 DE MARZO DE 2024
14	PRM-2024-211-65482-RP118134650MU	LUIS SAAVEDRA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/673/2024	27 DE MARZO DE 2024
15	PRM-2024-211-65491-RP114576419MU	OSMANY RAUL MACHICADO NARVAEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/671/2024	27 DE MARZO DE 2024
16	PRM-2024-211-65539-RP118019305MU	OLIVER CHUQUIA LIMA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/666/2024	27 DE MARZO DE 2024
17	PRM-2024-211-65541-RP115431234MU	LIMBER CHOQUE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/665/2024	27 DE MARZO DE 2024
18	PRM-2024-211-65542-RP116750441MU	LIMBER CHOQUE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/664/2024	27 DE MARZO DE 2024
19	PRM-2024-211-65544-RP116514006MU	JORGE ANTONIO QUISPE CHURA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/663/2024	27 DE MARZO DE 2024
20	PRM-2024-211-65572-RP116303262MU	MILTON CHURA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/658/2024	27 DE MARZO DE 2024
21	PRM-2024-211-65621-RP113543944MU	RUBEN NINA TINTAYA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/651/2024	27 DE MARZO DE 2024
22	PRM-2024-211-65579-RP118130233MU	EDSON JAIR MARTINEZ VASQUEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/638/2024	27 DE MARZO DE 2024
23	PRM-2024-211-65581-RP118074372MU	EDSON JAIR MARTINEZ VASQUEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/640/2024	27 DE MARZO DE 2024
24	PRM-2024-211-65609-RP113683093MU	CARLOS ALBERTO TEJERINA SARMIENTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/643/2024	27 DE MARZO DE 2024
25	PRM-2024-211-56442-6650328403	NORMA ROJAS DAVILA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/960/2024	30 DE ABRIL DE 2024
26	PRM-2023-211-395085-7156985673	SANDRA MARISOL RAMOS YANEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/367/2024	15 DE FEBRERO DE 2024
27	PRM-2023-211-372597-9YE282JJYJ4	HUGO ERNESTO SALINAS NERY	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/289/2024	31 DE ENERO DE 2024
28	PRM-2023-211-393432-774334116867	JHON QUINTEROS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/364/2024	15 DE FEBRERO DE 2024
29	PRM-2023-211-413938-V37569VDLDJ	KEVIN MICHAEL CARDENAS MIRANDA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/474/2024	27 DE FEBRERO DE 2024
30	PARTE DE RECEPCION N° 211 2003 45230-40645150755	BURO EXPRESS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/23/2024	03 DE ENERO DE 2024
31	PARTE DE RECEPCION N° 211 2004 218189-629349978	INTERTRADE COURRIER BOLIVIA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/14/2024	03 DE ENERO DE 2024
32	PARTE DE RECEPCION N° 211 2006 234883-202-93531314	TRANS AMERICAN AIRLINES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/17/2024	03 DE ENERO DE 2024
33	PRM-2022-211-207806-LA2400/000038	CRESPO ORIHUELA SONIA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1868/2023	05 DE OCTUBRE DE 2023
34	PRM-2023-211-351416-1269857050	GUIBOL MOTRS INTERNACIONAL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/48/2024	08 DE ENERO DE 2024
35	PRM-2021-211-169062-LA-2400/000208	LOPEZ ZABALA MARIA LUISA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/941/2024	26 DE ABRIL DE 2024
36	PARTE DE RECEPCIÓN N° 211 2021 22222-280717376401	ANDREJ GAJIC	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/938/2024	26 DE ABRIL DE 2024
37	PARTE DE RECEPCIÓN N° 211 2013 27074- 001- 79004881	AMERICAN AIRLINES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/20/2024	03 DE ENERO DE 2024

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiere la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto – Aduana Nacional

Firma y Sella: Jhoseth Karina Rios Ramos – Administrador Aduana Aeropuerto El Alto – Aduana Nacional

Firma y Sella: Miguel Eduardo Montes Aliaga – Por Sustitución UTISA- Administrador Aduana Aeropuerto El Alto – Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: JURJA TOLJ, ASAD SHARIFPOUR, MAC KISAI ANGULO, MASHFIQUE RAZIM SIFAT, DIOVICIA ALVARES, AKH ECO APPARELS LTD, RUMBIDZAI CHAKAMBA, ALAN JERARDILLA NUNEZ, JOSUE PATZI ESTRADA, JONATHAN FERNANDEZ, GROVER ERCK CHOQUE CUYANI, DANIEL BERNARDO CALLE LARICO, MARCOS MAEL TOCOCOSI TANCARA, LUIS SAAVEDRA, OSMANY RAUL MACHICADO NARVAEZ, OLIVER CHUQUIA LIMA, LIMBER CHOQUE, JORGE ANTONIO QUISPE CHURA, MILTON CHURA, RUBEN NINA TINTAYA, EDSON JAIR MARTINEZ VASQUEZ, EDSON JAIR MARTINEZ VASQUEZ, CARLOS ALBERTO TEJERINA SARMIENTO, NORMA ROJAS DAVILA, SANDRA MARISOL RAMOS YANEZ, HUGO ERNESTO SALINAS NERY, JHON QUINTEROS, KEVIN MICHAEL CARDENAS MIRANDA, BURO EXPRESS, INTERTRADE COURRIER BOLIVIA, TRANS AMERICAN AIRLINES, CRESPO ORIHUELA SONIA, GUIBOL MOTRS INTERNACIONAL, LOPEZ ZABALA MARIA LUISA, ANDREJ GAJIC, AMERICAN AIRLINES con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM

GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr

Adj.: Lo señalado

Cc: Archivo UJ

HR: GRLPZ/AEA2024/1581

HR: GRLPZ/AEA2024/1158

HR: GRLPZ/AEA2024/1283/1

HR: GRLPZ/AEA2024/571/1

HR: GRLPZ/AEA2024/569

HR: GRLPZ/AEA2023/3307

HR: GRLPZ/AEA2023/748

HR: GRLPZ/AEA2023/259

HR: GRLPZ/AEA2023/1253



CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/RAE/72/2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00079-24 R-0009

La Paz, 23 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe con CITE: AJ/DNF/INF/10/2024 de fecha 23 de julio de 2024 emitida por el Director Nacional de Fiscalización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, el Informe con CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/351/2024 de fecha 23 de julio de 2024 emitido por la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego y todo lo que con vino ver.

CONSIDERANDO I:

Que, el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado establece que toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, asimismo el Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, en el artículo 4, inciso a) instituye el Principio fundamental, que establece el desempeño de la función pública destinado exclusivamente a servir los intereses de la colectividad.

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego - AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de fecha 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 23 de la Ley N° 060 establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, ejercerá la representación institucional; asimismo, dicha autoridad será designada mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de fecha 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sánchez Vaca, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, que establece entre las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización del Juego: a) Emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la presente Ley; g) Ejercer la fiscalización, inspección y control a los operadores del juego y también el Inc. i) Aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la referida Ley.

Que, en este marco normativo fue emitido la Resolución Regulatoria N°01-00002-24 de fecha 13 de mayo de 2024 "Reglamento para otorgar Autorización de Promociones Empresariales", el cual establece los requisitos, definiciones y procedimiento a seguir para la autorización de promociones empresariales

CONSIDERANDO II:

Que, a través del Informe con CITE: AJ/DNF/INF/10/2024 de fecha 23 de julio de 2024 el Director Nacional de Fiscalización de la Autoridad de Fiscalización del Juego a través del cual requiere la suspensión temporal de la Resolución Regulatoria N°01-00002-24 señalando en su análisis lo siguiente:

"En fecha 14 de mayo de 2024, se puso en vigencia el "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales", aprobado mediante Resolución Regulatoria N° 01-00002-24 de 13 de mayo de 2024, cuyo objetivo es regular los requisitos, el procedimiento de otorgación de autorizaciones para el desarrollo de promociones empresariales y los deberes formales que deben cumplir los Administrados, disponiendo la abrogación de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021 y cualquier otra disposición contraria a la misma.

El nuevo Reglamento contiene algunos ajustes y mejoras basados en la recopilación de las sugerencias que ha recibido la Autoridad de Fiscalización del Juego en diversas capacitaciones realizadas en el transcurso del tiempo considerando además la actualización tecnológica de manera constante, aclarándose que dicha normativa no incorpora nuevas obligaciones o sanciones para los Administrados.

Sin embargo, a pesar de haber socializado de manera inmediata las modificaciones que sufrió el nuevo "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales" en varias capacitaciones efectuadas a nivel nacional, hemos estado recibiendo de manera constante consultas referentes a la aplicación del citado Reglamento, lo cual nos preocupa y conlleva a determinar que se requiere una mayor difusión y socialización a nivel nacional con todos los sectores empresariales sobre

las modificaciones de esta normativa.

En consecuencia, con la finalidad de evitar distintas interpretaciones de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-24 de 13 de mayo de 2024 y confusiones en su aplicación, se recomienda la suspensión temporal del referido Reglamento y poner nuevamente en vigencia la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en tanto se no socialice, capacite y se aclaren las dudas a todos los sectores que solicitan autorizaciones de promociones empresariales a nivel nacional respecto a las modificaciones que sufrió la Resolución Regulatoria N° 01-00002-24 de 13 de mayo de 2024, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva"

Que, el referido informe en su conclusión refiere que: " Por lo expuesto precedentemente, se concluye que a pesar de haber socializado de manera inmediata las modificaciones que sufrió el nuevo "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales" en varias capacitaciones efectuadas a nivel nacional, hemos estado recibiendo de manera constante consultas referentes a la aplicación del citado Reglamento, lo cual nos preocupa y conlleva a determinar que se requiere una mayor difusión y socialización a nivel nacional con todos los sectores empresariales sobre las modificaciones de esta normativa."

Que, ante las constantes consultas referentes a la aplicación de la Resolución Regulatoria N°01-00002-24 de fecha 13 de mayo de 2024, informada por la Dirección Nacional de Fiscalización de la Autoridad de Fiscalización del Juego a través del Informe con CITE: AJ/DNF/INF/10/2024 de fecha 23 de julio de 2024, es evidente la necesidad de una socialización del Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales a nivel nacional, por cuanto, se ha denotado que algunos sectores empresariales necesitan tener conocimiento de los requisitos, procedimiento y los deberes que se deben cumplir para el desarrollo correcto de las promociones empresariales. Por cuanto, el trabajo de socialización de la referida norma reglamentaria es necesaria para satisfacer el interés público.

Que, por su parte el Informe Legal CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/351/2024 de fecha 23 de julio de 2024, concluyó que corresponde a la Dirección Ejecutiva, suspender temporalmente la vigencia de la Resolución Regulatoria N°01-00002-24 de fecha 13 de mayo de 2024 "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales", en razón a que los argumentos presentados a través del Informe con CITE: AJ/DNF/INF/10/2024 de fecha 23 de julio de 2024 el Director Nacional de Fiscalización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, recomendando a Dirección Ejecutiva la firma de la Resolución Administrativa, en ese sentido.

Que, conforme lo expuesto, se hace necesario la suspensión de la aplicación de la Resolución Regulatoria N°01-00002-24 de fecha 13 de mayo de 2024 hasta la realización de la socialización de esta normativa reglamentaria, esto en procura de garantizar el interés colectivo de los administrados que desarrollan promociones empresariales.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería, de Azar y su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO.- SUSPENDER TEMPORALMENTE la vigencia de la Resolución Regulatoria N°01-00002-24 de fecha 13 de mayo de 2024 "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales" hasta el 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- En virtud a la suspensión temporal dispuesta en la parte resolutive primera de la presente resolución, se dispone la vigencia temporal de la Resolución Regulatoria N°01-00002-21 de fecha 10 de junio de 2021 "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales", desde la publicación de la presente resolución hasta el 31 de agosto de 2024.

TERCERO.- Las promociones empresariales autorizadas que se encuentren vigentes y aquellas que hayan sido solicitadas con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución Administrativa deberán ser desarrolladas y concluirse con la Resolución Regulatoria aplicada en la Resolución Administrativa de Autorización.

CUARTO.- Las solicitudes presentadas a partir de la vigencia de la presente Resolución Administrativa, se regirán por la Resolución Regulatoria N°01-00002-21 de fecha 10 de junio de 2021 "Reglamento para Otorgar Autorizaciones de Promociones Empresariales", hasta el 31 de agosto de 2024.

QUINTO.- La presente Resolución Administrativa entrara en vigencia a partir de su publicación en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°2341.

Regístrese y archívese.

MASV

CRM

KACHC

CECH

Cc: DE

DNJ

Arch.

Fs. Cuatro (4)

Internacional



FOTO: ALBA - TCP

Debate sobre la situación actual en el mundo.

ENCUENTRO DEL ALBA-TCP

Analizan alternativas al sistema dominante

Telesur

El secretario ejecutivo del ALBA-TCP, Jorge Arreaza, destacó el consenso sobre quién es el enemigo de los países que buscan romper el hegemonismo y defender su independencia, pero dijo que ahora queda organizarse y definir qué acciones tomar.

“El neocolonialismo y el imperialismo siguen siendo los enemigos del pueblo”.

Yván Gil
Canciller de Venezuela

Arreaza participó el martes en el panel Alternativa Social Mundial y los Desafíos Actuales, en el marco del Segundo Encuentro para una Alternativa Social Mundial, en Caracas y concluye hoy.

“Cómo pasamos de la resistencia a la ofensiva, cómo creamos los injertos socialistas que van surgiendo en medio de las redes socialistas y cómo esos injertos van generando redes eficaces con comunicación fluida y acciones coordinadas para crecer hasta que revierte la hegemonía del capital”, señaló.

“Queremos generar un programa común de mínimos acuerdos que nos permita desde usarlo como bandera, como escudo, hasta aplicar políticas públicas en nuestros países, alcaldías, comunas, hasta que

esos injertos vayan interconectándose y tuerzan el ritmo de la historia”, comentó Arreaza.

Además de Arreaza, participaron Vijay Prashad, escritor y director de @tri_continental; Atilio Borón, sociólogo; e Yván Gil, ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

“No es copiando modelos, es intercambiando ideas, experiencias, reflexiones y mínimos comunes para que el capital financiero no domine a los gobiernos”, aseveró Arreaza.

En su momento, el canciller venezolano Yván Gil comentó: “El neocolonialismo y el imperialismo siguen siendo los enemigos de los pueblos”.

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a la Sra. MARFA FATY AVILA HIDALGO con C.I. 4505583 CB, con el AUTO INICIAL SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/UF/AISC/6/2024 de fecha 12/01/2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que mediante apoderado, se apersona a la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto,-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO INICIAL SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/UF/AISC/6/2024.-----

El Alto, 12 de Enero de 2024.-----

VISTOS y CONSIDERANDO:-----

Que, en cumplimiento a la Orden de Control Diferido N° 2023CDGRL0000008 de 04/01/2023 en aplicación del Procedimiento de Control Posterior, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-025-21 de 01/10/2021, se inició el Control Diferido a la Declaración de Importación de Mercancías DIM N° DI-2023-201-2002260 de 04/01/2023; tramitada por la SIMABOLCORP S.R.L. con NIT: 394319023; por cuenta del Operador MARFA FATY AVILA HIDALGO con C.I. 4505583 CB; en Aduana Interior La Paz (201), de la Gerencia Regional La Paz.-- (...) Que, el Informe N° AN/GRLPZ/UF/11/60/2024 de fecha 12/01/2024, recomienda que: "4.1. Por lo señalado lias ut supra, se recomienda emitir Auto Inicial de Sumario Contravencional contra el Operador MARFA FATY AVILA HIDALGO con C.I. 4505583 CB.; en vista que, NO presenta descargos durante el despacho aduanero, es decir el documento emitido por una entidad bancaria de Banca de Intermediación Financiera regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que respalde el pago de operaciones de compra de Bienes con transacciones iguales o superiores a Bs. 50,000.00 (Bancarización); conducta tipificada en el inciso h) del Artículo 186° de la Ley General de Aduanas y sancionada con UVFs 500.00 (Quinientas 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), conforme lo establecido en la Resolución de Directorio N° 01-043-19 del 20/12/2019 que aprueba el "Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones", en lo referido al Numeral 16 FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR Y CONTROLES DIFERIDOS, Sub Numeral 16.1"-----

POR TANTO:-----

El Gerente Regional La Paz, en uso de las facultades conferidas por Ley;-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- INSTRUIR el inicio de Sumario Contravencional contra el Operador MARFA FATY AVILA HIDALGO con C.I. 4505583 CB., por el incumplimiento a la presentación del documento emitido por una entidad bancaria de intermediación financiera regulada por la ASFI (D.S. N° 772 de 19/01/2011) durante el despacho aduanero; conducta tipificada en el inciso h) del Artículo 186° de la Ley General de Aduanas y sancionada con UVFs 500.00 (Quinientas 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), conforme lo establecido en la Resolución de Directorio N° 01-043-19 del 20/12/2019 que aprueba el "Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones", en lo referido al Numeral 16 FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR Y CONTROLES DIFERIDOS, Sub Numeral 16.1 misma que deberá ser cancelada al Código 167 y actualizada a la fecha de pago, con referencia a la Orden de Control Diferido N° 2022CDGRL0001551 de 29/11/2022. -----SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 168° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, el sujeto pasivo tiene el plazo de veinte (20) días para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, computables a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial o en su defecto realice el pago de la Contravención Aduanera.-----

Regístrese, notifíquese y cúmplase.-----

Firma y Sella: Susana Escarlet Ríos Barragan, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional-----

Firma y Sella: Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe Unidad de Fiscalización, Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DE LA INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.-----

La Paz, 10 de Abril de 2024.-----

(...)notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable MARFA FATY AVILA HIDALGO CON C.I. 4505583 CB, con el/la AUTO INICIAL SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/UF/AISC/6/2024 de fecha 12/01/2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANAS NACIONALES.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2023/1286

Deportivo

El atleta orureño Héctor Garibay agradece el apoyo de su pueblo.

// FOTO: GOBERNACIÓN DE ORURO

“Orgulloso de representar a toda Bolivia”

El fondista boliviano Héctor Garibay Flores recordó el largo y duro camino que tuvo que recorrer para llegar a los Juegos Olímpicos París 2024, donde competirá el 10 de agosto en la prueba de los 42.195 kilómetros. Pese a las dificultades que atravesó, el atleta orureño mencionó que con dedicación es posible alcanzar los objetivos.

“Tuvimos que pasar un largo recorrido. Gracias a las empresas privadas y a la Gobernación de Oruro, en menos de 20 días estaremos participando en París. Me siento contento, no solo por representar el apellido, sino por representar a todos los bolivianos”, declaró Garibay en el acto de despedida que organizó la Gobernación del departamento de Oruro.

De los cuatro deportistas que representarán a Bolivia en estos Juegos, Garibay es el único que logró la clasificación con la marca exigida (2:07:44) en el Maratón de Sevilla en febrero de 2023.

“Sabemos que no ha sido un camino fácil, pero tampoco es imposible. El programa de apoyo de alto rendimiento de la Gobernación ha servido bastante, no solo a mí, sino para mis compañeros. Gracias a eso conseguimos la marca mínima”, indicó Garibay en el salón de la Gobernación, donde recibió la bandera boliviana de manos del vicegobernador Ronmie Villca.

Garibay incursionó en el maratón de manera oficial en 2021, desde ahí a la fecha corrió cinco maratones, ganó la prueba de Buenos Aires en 2021 (2:11:58), corrió en Sevilla en 2022 (2:09:08), también participó en el Mundial en Oregón (Estados Unidos) en 2022 (2:12:44), fue segundo en Lima 2022 (2:10:50) y su mejor actuación fue en Sevilla 2023 (2:07:44).

Con la clasificación asegurada, su trabajo se enfocó en su preparación, corrió en pruebas de distancias menores, incluido el reconocimiento a parte de la ruta por donde correrá en los Juegos Olímpicos 2024.

Héctor Garibay viaja a la inauguración de los JJOO

• Reynaldo Gutiérrez

La principal esperanza de ganar una medalla en los Juegos Olímpicos París 2024, el atleta Héctor Garibay, viajará esta madrugada a la sede del evento olímpico para asistir a la ceremonia de inauguración, que se celebrará el viernes 26 (13.30 hora de Bolivia), por primera vez en la historia, fuera del estadio Olímpico.

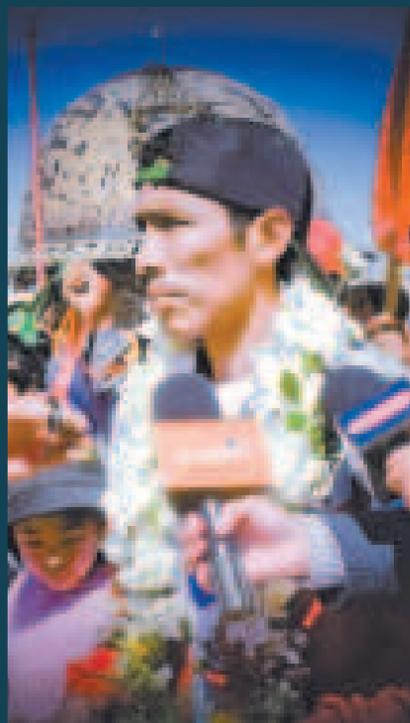
El río Sena será el encargado de ejercer como sede una puesta escénica innovadora, rompedora y que se ha convertido en uno de los símbolos de los Juegos antes de su celebración.

En esta ocasión, las delegaciones nacionales desfilarán en varias embarcaciones con cámaras incorporadas. El recorrido se extenderá por 6 kilómetros por el curso del río hasta el Trocadero. Por este motivo, París está llamada a ser la ceremonia de inauguración más multitudinaria de la historia.

Durante el recorrido, en las embarcaciones los deportistas pasarán por puntos míticos de la ciudad. Podrán verse para dejar una gran postal de la ciudad de París, donde recorrerán el curso del Sena de este a oeste. Alrededor del río se alzarán espectaculares gradas y pantallas gigantes para convertir la ceremonia en el mayor espectáculo de la edición olímpica.

DESPEDIDA

La población orureña hizo un alto en sus actividades cotidianas para acercarse al fondista Héctor Garibay Flores, a quien le extendieron sus mejores deseos en su viaje a París, donde como abanderado portará la tricolor el viernes 26, y el sábado 10 de agosto competirá en el maratón.



El fondista dice que no defraudará.

La caravana de despedida comenzó en las puertas de la Gobernación de Oruro, adonde los transeúntes se acercaron. “Que te vaya bien, Héctor”, “Eres un campeón”, “Héctor, amigo, el taekwondo está contigo”, se escucharon como una voz de aliento al deportista, quien antes del acto recibió la bandera boliviana y la camiseta del club San José, un símbolo de Oruro.

Encima de una camioneta, Garibay paseó por la calle Bolívar, el mercado Campero, siguió por la calle Adolfo Mier, pasó por la 6 de Octubre hasta llegar al Casco del Minero, donde recibió muestras de cariño.

“Nos sentimos orgullosos de que un atleta orureño cruce las fronteras representando a nuestra tierra, a nuestro país. Confiamos plena y totalmente en que dejará en alto el nombre de Bolivia”, dijo el vicegobernador Ronmie Villca Altamirano al momento de despedir a Garibay, quien irá acompañado a París con su entrenadora, Nemía Coca.

Garibay y su entrenadora partirán esta madrugada. Finalizado el acto de inauguración, Garibay retornará al país para los detalles finales de su preparación, y el 6 de agosto tiene previsto volver a viajar para encarar la competencia el 10 de agosto (02.00 hora de Bolivia).



Garibay recibe el apoyo de sus hermanos orureños.

// FOTO: FBT

Integrantes del equipo Bolivia de tenis.



Billie Jean King Cup

Bolivia es cabeza de serie y debuta ante Honduras

• Reynaldo Gutiérrez

Bolivia encabeza la serie B del Grupo II de la Zona Americana de la Billie Jean King Cup, el principal torneo de tenis femenino a nivel de selecciones, según el sorteo que se realizó ayer en Santo Domingo, República Dominicana. Sus rivales serán los equipos de Honduras, Cuba y Uruguay.

La selección nacional, compuesta por las tenistas Noelia Zeballos, Natalia Trigosso, Masha Vrsalovic y Nathalie Marinovitch, además de la capitana (entrenadora) María Fernanda Álvarez, quien también se registró como jugadora, se encuentra desde hace unos días en el país centroamericano para habituarse a la superficie (cemento) y al fuerte calor.

El sorteo de los grupos se desarrolló al mediodía y la Verde, que el año pasado jugó en el Grupo I americano, fue elegida cabeza de serie.

En el A se encuentran Guatemala, Puerto Rico, Paraguay y República Dominicana.

“Nuestro objetivo es ganar todos los partidos de nuestro grupo y tenemos buenas posibilidades. Las chicas estuvieron jugando bien, se adaptaron al calor, la superficie; contamos con un grupo muy unido, esperamos que nos vaya bien y estamos con el objetivo claro que es ascender”, dijo Álvarez.

EL TORNEO

La modalidad de competencia es de round robin (todos contra todos) de los cuales los dos primeros avanzarán a las semifinales y luego a la final.

Los que pasen como primeros se enfrentarán en ‘semis’ con los segundos del otro grupo y los vencedores asegurarán su ascenso al Grupo Americano I, ya que hay dos cupos en juego.

Mientras que los dos últimos de cada serie jugarán los Play Offs de descenso, ya que dos países perderán la categoría en esta edición.

“Arrancamos contra Honduras y ya tomaré la decisión de quiénes jugarán en singles y dobles”, apuntó la capitana.

Cada país se enfrentará a otra selección a lo mejor de tres partidos (dos singles y un doble) y el que gane dos de esos encuentros se quedará con el punto.

Todos los partidos se disputarán en el Centro Nacional de Tenis Parque del Este.

Intercolegial de Ajedrez se disputará el domingo

El segundo Torneo Intercolegial de Ajedrez auspiciado por la empresa Megacenter se disputará el domingo en La Paz con la presencia de unos 70 ajedrecistas de diferentes niveles. El certamen cuenta con el apoyo del Club Blitz.

“Estamos realizando la segunda Copa Intercolegial del Megacenter, la primera fue en 2023. Estamos aprovechando la coyuntura de las Olimpiadas Nacionales del Ministerio de Educación para que los chicos se preparen para las distritales, por eso estamos convocando a la segunda versión que se jugará este domingo”, anunció el maestro nacional (MN) Kevin Celis, quien también es representante del Club Blitz.

Habrán cinco categorías habilitadas: Primaria A (de Primero a Tercero), Primaria B (de Cuarto a Sexto), Secundaria A (de Primero a Tercero), Secundaria B (de Cuarto a Sexto) y Magistral (para jugadores con Elo Fide).

El certamen se desarrollará en instalaciones del Megacenter y la modalidad de competencia será a 7 rondas de 10 minutos sin incremento.

Los de Primaria competirán de 10.00 a 12.00, mientras que Secundaria y Magistral lo harán de 14.00 a 17.00.

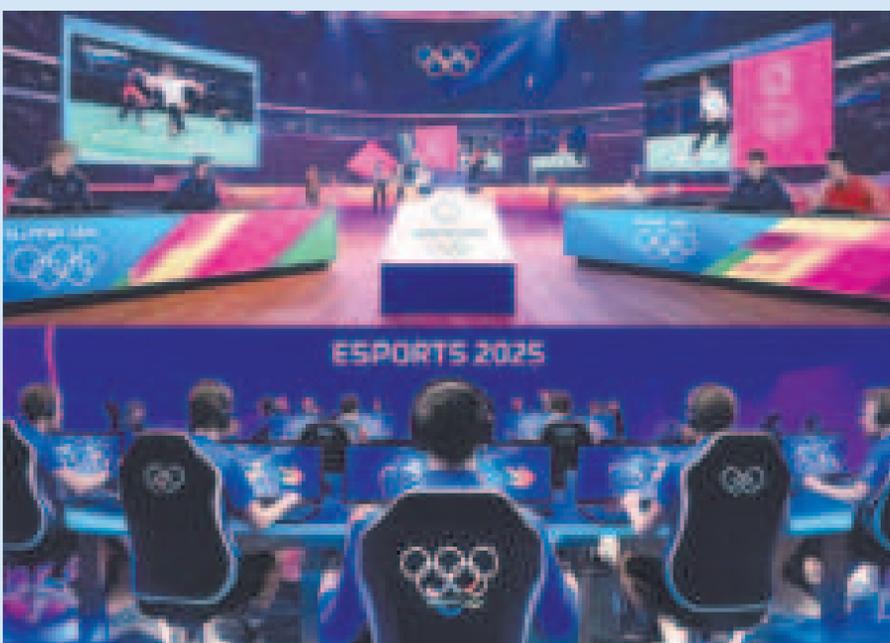
“El costo de inscripción será de 50 bolivianos y como premios daremos medallas y trofeos a los campeones de cada categoría y a los tres primeros”, apuntó Celis.



En instalaciones del Megacenter se jugará el domingo el Intercolegial de Ajedrez.

// FOTO: AFG

// FOTO: POLIDEPORTIVO



En Arabia Saudita se celebrará la primera edición de los Juegos Olímpicos de eSports en 2025.

COI aprobó creación de Juegos de eSports

La Sesión 142 del Comité Olímpico Internacional (COI) aprobó ayer, por unanimidad, la creación de los Juegos Olímpicos de eSports, cuya primera edición se celebrará en 2025 en Arabia Saudita.

No se registraron votos en contra ni abstenciones y el ente estival dio el visto bueno a la propuesta de su Ejecutiva y del Comité del país anfitrión, que alcanzaron un acuerdo para organizar la cita durante los primeros 12 años.

El presidente del COI, el alemán Thomas Bach, destacó que estos Juegos de eS-

ports tendrán financiación propia, que no saldrá de los beneficios de los Juegos Olímpicos ni irá en detrimento de otros deportes.

Con su primera edición, prevista para 2025, la nación árabe fungirá como única anfitriona hasta 2037.

La idea fue respaldada por la comunidad internacional y se daba por descontado que durante la Sesión 142 recibiría el espaldarazo final.

PROMESA

La Federación Internacional de Natación aseguró que los Juegos Olímpicos de

París 2024 estarán limpios de dopaje en lo que respecta a sus deportistas.

Hemos realizado el programa de tests más completo y riguroso de la historia para que todos intervengan en una competición limpia y justa, indicó el ente, que reportó dos mil 145 controles antidopaje a deportistas que participarán en la justa.

El presidente de la entidad, Husain Al-Musallam, destacó que la prioridad del organismo es mantener los más altos estándares de integridad.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-26-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“SUPERVISIÓN TÉCNICA-AMBIENTAL “CONST. OFICINAS PARA LA GERENCIA REGIONAL TARIJA”**

CUCE : 24-0283-00-1457404-1-1

Forma de adjudicación : **POR EL TOTAL**

Método de Selección y Adjudicación : **Calidad Propuesta Técnica y Costo**

Precio Referencial : **Bs1.099.674,70 (UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 70/100 BOLIVIANOS)**

Encargado de atender consultas : **Eiber Guarachi Silva**
Teléfono : **2128008 Int.: 1753 • Fax: 2152867**

Correo Electrónico para consultas : **eguarachi@aduana.gob.bo**
gjorge@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 5 de agosto de 2024
Hasta Hrs. 09:30 a.m. (fecha y hora límite)

Fecha: 5 de agosto de 2024 • Hrs.: 10:00 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=me98a213240e127a3a4114bf4f38da20c
Número de reunión: 2539 648 5915 Contraseña: 2020

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **OSWALDO HUBER MARTINEZ GUZMAN CON NIT 4455085015**, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ZIP/RESADM/71/2024 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024**, emitida por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, para que por sí o mediante apoderado legal el Sr. Oswaldo Huber Martínez Guzman, se apersonen, ante las oficinas de la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, ubicada en el Carretera Oruro Avenida Panamericana N° 250 Zona Nueva Esperanza – Municipio de Patacamaya, a las 11 de Abril de 2024.

PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ZIP/RESADM/71/2024

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar en **ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, de un ítem de la mercancía descrita en el **Parte de Recepción 234-2013-162914 047/BOL/2013 de 11/01/2021** consignado a nombre de **OSWALDO HUBER MARTINEZ GUZMAN** con NIT/CI 4455085015, mercancía que corresponde a **VAGONETA, TIPO JÓKE MARCA NISSAN, AÑO 2013, CHASIS JN8AF5MV5DT207031** conforme a los artículos 153° inciso a) y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 51 del Decreto Supremo 2779 Reglamento para el Régimen Especial de Zona Francas.

SEGUNDO.- Conforme al Art. 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros, multas, recargos, almacenajes y demás gastos que hubiere lugar asimismo a la firmeza de la presente procedida a la Disposición de Mercancías conforme Ley 615 de 15/12/2014 modificada mediante Ley 975 de fecha 13/09/2017, Reglamentos internos y normas conexas.

TERCERO.- Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendarios improrrogable, computable a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma y Sella: Delia Isidora Garnica Segovia – Responsable Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya – Gerencia Regional La Paz– Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICAR POR EDICTOS.

El Alto, 11 de Julio de 2024.

(...)notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **OSWALDO HUBER MARTINEZ GUZMAN CON NIT 4455085015**, con el/la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ZIP/RESADM/71/2024** de fecha **11 DE ABRIL DE 2024**, emitida por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y sea conforme establece la normativa.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/ZIP2024/141/1

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-28-2024
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **“CONST. DE OFICINAS Y AMBIENTES PARA ARCHIVO CENTRAL GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ”**

CUCE : 24-0283-00-1456959-1-1

Forma de adjudicación : **Por el Total**

Método de Selección y Adjudicación : **Calidad Propuesta Técnica y Costo**

Precio Referencial : **Bs 27.206.461,55 (Veintisiete Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno 55/100 Bolivianos)**

Encargado de atender consultas : **JULIA MAVEL ROBLES QUISPE**
Teléfono : **2128008 • Fax: 2152867**

Correo Electrónico para consultas : **consultas-contrataciones@aduana.gob.bo**
jrobles@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas:
Mediante el RUPE
Fecha: 12 de agosto de 2024
Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Administración de Bienes y Servicios

Fecha: 12 de agosto de 2024 • Hrs.: 09:32 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú (Piso 4 – Sala de Reuniones).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m1ab33c86fb19389f8effbddd11df58cc
Número de reunión: 2534 012 7758 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional – Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA:

N°	DECLARACIÓN DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA N°	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	DI-2024-211-2111272-775556010417	TARQUI LECOÑA VICTOR	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1102/2024	23 DE MAYO DE 2024

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. 25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en la Declaración de mercancías de Importación Simplificada DIMS con N° DI-2024-211-2111272-775556010417 de **10/04/2024**, conforme establece la Ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Solo – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **TARQUI LECOÑA VICTOR**, con el/la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1102/2024** de fecha **23 DE MAYO DE 2024**, emitida por la Administración de Aduana Aeropuerto El Alto y sea conforme establece la normativa.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/AEA2024/1581

DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.



LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niño,
Niño y Adolescente

Always confía en revertir la goleada que sufrió en el encuentro de ida ante Liga

• Reynaldo Gutiérrez

Los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de Always Ready confían en revertir la goleada (0-3) que sufrió en el compromiso de ida de los play-offs de la Copa Sudamericana frente al elenco ecuatoriano de Liga Deportiva Universitaria de Quito, que se disputó el jueves en Quito.

El presidente de la entidad, Andrés Costa, tiene en buen rendimiento al equipo para remontar el marcador adverso y ganar para clasificar a los octavos de final del torneo copero.

“Nos tenemos que hacer fuertes en condición de local y ante un rival de jerarquía, como es Liga de Quito, el actual campeón de la Copa Sudamericana”, dijo.

Mencionó que jugar en Villa Ingenio y con el apoyo de su hinchada se puede alcanzar el objetivo. “Esperamos que podamos anotar los goles que necesitamos para avanzar”, subrayó.

Además dijo que en la segunda ronda de la Copa Libertadores, el cuadro millonario goleó por 6 a 1 a Sporting Cristal, y en la fase de grupos de la Copa Sudamericana venció por 3 a 0 a Defensa y Justicia, por lo que no sería exagerado pensar en una victoria por un marcador amplio.

PRÁCTICAS

El cuadro de la banda roja prosiguió ayer su

preparación en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto, donde el técnico Flabio Torres probó el oncenio que presentará ante el elenco ecuatoriano, en el partido que se disputará mañana en el mismo escenario, a partir de las 20.30.

El técnico tiene a disposición a toda la plantilla, incluido el defensor Pablo Vaca, quien salió reemplazado en el último partido contra Bolívar, porque recibió un fuerte golpe en el tobillo derecho.

Torres apelará a todo su potencial ofensivo, y si el caso amerita, podrá incluir a sus seis extranjeros, ya que no existe límite de jugadores foráneos en el torneo organizado por la Conmebol. Implica que podrán jugar a la vez Alain Baroja, Carlos Lucumi, Cristian Cañozalez, José Carabali, Luis Caicedo, Karl Mboudou y Daniel Murillo.

En la práctica que cumplirá hoy en el escenario alteño, el técnico definirá el equipo titular que presentará mañana. En la noche, el plantel se concentrará en un céntrico hotel de La Paz, en espera de la hora del encuentro.

LA VISITA

El rival de Always, Liga de Quito, se entrenó ayer en la tarde en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, de propiedad del club The Strongest, donde el entrenador Pablo ‘Vitamina’ Sánchez ordenó un trabajo físico, técnico-táctico para finalizar la tarea con fútbol informal.



Luis Caicedo es un jugador importante en la defensa del equipo millonario.

// FOTO: ALWAYS READY

Zago se despide con algunas exageraciones

El entrenador brasileño Antonio Carlos Zago se despidió, a través de su cuenta en las redes sociales, de la Selección boliviana, con un mensaje extenso y algunas exageraciones sobre la tarea que desempeñó mientras estuvo al frente del equipo nacional.

Afirmó que dio lo mejor junto con su cuerpo técnico en su paso por la Selección nacional.

“Fue un placer haber liderado este equipo, que representa a toda una nación, aun sabiendo el gran desafío que enfrentaríamos desde el inicio del trabajo. Siempre se hizo lo mejor, pensando en lo colectivo, con el deseo de lograr la clasificación soñada al próximo Mundial”, subrayó.

Por otro lado, destacó haber reducido el promedio de edad del equipo, ya que ese era el camino hacia la planificación a largo plazo.

Aunque la Conmebol no hizo pública la clasificación de las selecciones que participaron en la Copa América en cuanto al rendimiento físico, posteó: “Salimos de la Copa América sien-



Después de dejar la dirección técnica de Bolivia, Zago se despidió mediante sus redes sociales.

// FOTO: @ACZAGO

do considerados uno de los mejores equipos en el aspecto físico, según datos de la Conmebol”.

Uno de los puntos flacos del rendimiento global de la Verde fue la falta de preparación física con relación al resto de los equipos participantes.

Valoró el triunfo ante la selección de Andorra en un partido amistoso que se disputó en el exterior, cuando lo más importante hubiera sido su-

mar puntos fuera de casa en compromisos oficiales.

Agradeció el apoyo del pueblo boliviano, que en los partidos que dirigió asistió al estadio para alentar a la Verde. “A los jugadores un agradecimiento especial: gracias por su confianza, dedicación y compromiso con lo que nos propusimos”, remarcó.

Finalmente, afirmó: “Siempre estaré apoyando a Bolivia”.

Pari impedido de habilitar nuevos jugadores

Una semana después de presentar a sus refuerzos, el club Royal Pari reapareció en la lista negra de la FIFA de los clubes bolivianos que están impedidos de habilitar nuevos futbolistas por tres periodos, con un registro de prohibición del 19 de julio de este año.

Hace dos semanas, Royal Pari tenía prohibido habilitar nuevos jugadores, nacionales y extranjeros, con un registro del 2 de julio por demandas de sueldos. El club inmobiliario hizo las gestiones ante sus reclamantes y consiguió levantar la sanción, de esta manera pudo inscribir a cinco nuevos futbolistas: los brasileños Matheus Alves, Emerson Adolfo, Bruno Silva y Hallysson Padilha, y el boliviano Schneider Peña (jugador Sub-20).

De manera sorpresiva, Royal Pari vuelve a aparecer en la lista de los sancionados, como el único club de la División Profesional en la plataforma habilitada por la FIFA. Se hizo la consulta a la dirigencia para encontrar una explicación ante esto, pero no se recibió una respuesta sobre el carácter de este proceso.

CONVOCATORIA

 ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-27-2024 PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN 	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:	
Objeto de la contratación : "SUPERVISIÓN TÉCNICA - AMBIENTAL CONST. DE OFICINAS Y AMBIENTES PARA ARCHIVO CENTRAL GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ"	
CUCE : 24-0283-00-1455930-1-2	
Forma de adjudicación : POR EL TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación : Calidad Propuesta Técnica y Costo	
Precio Referencial : Bs 1.360.323,08 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 08/100 BOLIVIANOS)	
Encargado de atender consultas : JULIA MAVEL ROBLES QUISPE	
Teléfono : 2128008	
Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 13 de agosto de 2024 Hasta Hrs. 13:00 p.m. (fecha y hora límite) PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu – (Piso 5 – al Responsable de Recepción de Garantías llamar al interno 1737 o 1712)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : Fecha: 13 de agosto de 2024 • Hrs.: 13:30 p.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones. Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=md73637ab7ab60fd7e2e7bfc74cd2a7a9 Número de reunión: 2531 162 3800 Contraseña: dCMu2WJQ48	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001	

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **PABLO ADHEMAR QUISPE QUISBERT CON PAS: 11268540**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001059** de fecha 25/09/2022 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN** ----- El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	PAS:	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN AUXILIAR	OTRO
1	PABLO ADHEMAR QUISPE QUISBERT	11268540	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001059 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	25/09/2022	2021/211/C-30739	X			

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----
 (...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **PABLO ADHEMAR QUISPE QUISBERT CON PAS: 11268540**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001059** de fecha 25/09/2022, **DETALLE DE TRAMITES A FISCALIZAR Y FORMULARIO 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----
 FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANANACIONAL.-----
 GRLPZ: MMMM
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
 Adj.: Lo señalado
 Cc: Archivo UJ
 HR: GRLPZ/UF2024/233



Ahora
EL PUEBLO

Fiscalía confirma que exministro Fernando López está en Brasil

Gobierno trae 320 l de oxígeno para abastecer hospitales

Ahora
EL PUEBLO

<http://www.ahoraelpueblo.bo>

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **ROSE MERY CHOQUE CUTER CON NIT 5986280017**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000169** de fecha 21/04/2021 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN** ----- El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI:	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	ROSE MERY CHOQUE CUTER	5986280017	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000169 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	21/04/2021	2021/201/C-2080766	X			

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----
 (...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **ROSE MERY CHOQUE CUTER CON NIT 5986280017**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000169 DE 21/04/2021 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE FECHA 21/04/2021**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----
 Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----
 FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANANACIONAL.-----
 GRLPZ: MMMM
 GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
 Adj.: Lo señalado
 Cc: Archivo UJ
 HR: GRLPZ/UF2024/233



Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos, ven y visita nuestra Agencia D. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Últimas

DE \$US 3.898 MILLONES CONTRATADOS

Organismos financieros externos desembolsaron \$us 1.737 millones

Al menos 10 proyectos de ley de créditos están estancados en la Asamblea.

• Ahora El Pueblo

Los organismos financieros externos desembolsaron a Bolivia \$us 1.737 millones de los \$us 3.898 millones de créditos aprobados en el Legislativo, para obras de infraestructura en los nueve departamentos de Bolivia.

Así lo informó el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, durante una conferencia de prensa la noche del martes.

“Hasta la actualidad, la Asamblea Legislativa aprobó alrededor de 34 leyes de financiamiento externo por un monto de alrededor de 3.898 millones de dólares, y hasta el momento se han desembolsado más de 1.737 millones de dólares. ¿Esto qué quiere decir? Que ya se ha desembolsado aproximadamente el 45 por ciento del monto contratado de la deuda externa”, precisó la autoridad.

// FOTO: PLANIFICACIÓN



El ministro Sergio Cusicanqui en conferencia de prensa.

Esto demuestra, afirmó, que los créditos externos están en ejecución, a pesar de las dificultades que representan.

De acuerdo con el ministro, de los 34 créditos, 31 están en plena ejecución, mientras que los otros tres están en proceso de cumplimiento

de condiciones previas para autorizar su desembolso.

De los 31 créditos en ejecución, 16 se encuentran con empresas contratadas y en plena ejecución de obras; cuatro están en proceso de actualización de diseños para luego pasar a la fase de licitación de

34

LEYES de financiamiento fueron aprobadas, hasta ahora, por la Asamblea Legislativa.

||||||||||||||||||||

obra y, posteriormente, a la construcción; y 11 se encuentran en proceso de licitación.

“Se demuestra claramente que el Gobierno nacional, a través de sus diferentes entidades ejecutoras, está avanzando, ejecutando estos proyectos y créditos externos. La ejecución de los mismos está orientada a resolver los problemas de la gente y mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y de los bolivianos”, dijo.

Al margen de estos créditos en ejecución, Cusicanqui informó que en el Legislativo están “bloqueados” 10 proyectos de ley de créditos por \$us 963.920.000.



Historica exportación de yeso.

Exportan 3.000 toneladas de yeso a través de Puerto Busch

• Ahora El Pueblo

Cumpliendo la primera fase de la prueba piloto en Puerto Busch, la Administración de Servicios Portuarios Bolivia (ASP-B) logró un hito histórico al encarar la primera exportación con 3.000 toneladas de yeso.

“Este hito no solo representa un avance significativo en el tema de infraestructura y logística nacional, sino también cumple con el mandato presidencial de nuestro presidente Luis Arce, que establece lograr un puerto que potencie el comercio exterior y fortalezca la economía boliviana en temas de importación y exportación, con salida al océano Atlántico”, informó el gerente ejecutivo de la ASP-B, Dante Justiniano.

Esta exportación de yeso proveniente de Cochabamba se hizo a través de tres barcas tipo Misisipi con destino a Paraguay, así también, la operación de acopio se realizó con maquinaria de propiedad de la ASP-B, y dentro del proceso de embarque se utilizó la cinta transportadora que permitió embarcar 200 toneladas por hora, logrando un carguío eficaz y así completar todo lo planificado por el equipo técnico y operativo, que participó de manera eficiente en todo el proceso de recepción, traslado, embarque y despacho de las 3.000 toneladas de yeso.

“La exportación tuvo un resultado exitoso”, dijo Justiniano.

• Ahora El Pueblo

La cuenta oficial en TikTok del programa educativo *Academia del saber*, que se difunde por Bolivia TV, alcanzó el martes el millón de seguidores y se posiciona como el programa favorito de las familias bolivianas.

“¡Llegamos al millón de seguidores! Esto es posible gracias a ti por apoyar la competencia y la calidad educativa del país”, agradeció la producción del programa.

La *Academia del saber* es impulsada por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, el Viceministerio de Comunicación y el canal estatal Bolivia TV, para fomentar el

SE CONVIERTE EN EL FAVORITO DE LA TV

Programa *Academia del saber* llega a un millón de seguidores en TikTok

estudio y el rendimiento académico de los estudiantes.

En el programa educativo participan los estudiantes de secundaria con las mejores calificaciones y ponen a prueba su agilidad mental y máximo potencial académico.

El programa se llevó a cabo, en su primera versión, el año pasado, en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Los adolescentes que resultaron ganadores recibieron incentivos económicos.

Esta gestión, la *Academia del saber* sigue su segunda temporada llegando a los de-

más departamentos.

“Continuaremos en esta travesía que premia el cocimiento hasta conocer al ganador”, indica la publicación.

En poco más de un año, el programa también logró 12,5 millones de “me gusta” en la plataforma de TikTok.

La *Academia del saber* se transmite a nivel nacional por el canal estatal Bo-

livia TV, los jueves, viernes, sábado y domingo.

En la primera versión de la *Academia del saber* participaron aproximadamente 48 estudiantes con los mejores promedios en sus respectivos establecimientos educativos.

Para el programa, el canal estatal Bolivia TV recurrió a sus estudios ubicados en la ciudad de El Alto.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024
La Paz, 19 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe DTIC - UAO 0171/2024, de 11 de julio de 2024; el Informe INF-DRD-UCL 0019/2024, de 17 de julio de 2024; el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0552/2024 de 19 de julio de 2024; la normativa vigente, los antecedentes y todo lo demás que se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su artículo 365 establece que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tución del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que el artículo 14 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos precisa que: "Las actividades de transporte, refinación, almacenaje, comercialización, la distribución de Gas Natural por Redes, el suministro y distribución de los productos refinados de petróleo y de plantas de proceso en el mercado interno, son servicios públicos, que deben ser prestados de manera regular y continua para satisfacer las necesidades energéticas de la población y de la industria orientada al desarrollo del país."

Que el artículo 24 de la citada Ley de Hidrocarburos, establece que: "La Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes."

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 49 de la Ley N° 264, de 31 de Julio 2012, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dispone que la Agencia Nacional de Hidrocarburos implementará un Sistema de Información de Comercialización de Combustibles, a través de la instalación de tecnología de autoidentificación por radiofrecuencia en todas las estaciones de servicio, así como el colocado de etiquetas de autoidentificación en todo vehículo automotor que circule en territorio nacional, las mismas que serán de uso obligatorio y otorgadas de manera gratuita por única vez.

Que el Parágrafo II del Artículo 31 del Decreto Supremo N° 1436, de 14 de diciembre de 2012, Reglamento de la Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", establece que la implementación técnica, legal, administrativa y fiscalizadora, del Sistema de Información de Comercialización de Combustibles será reglamentada mediante resolución administrativa emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que el Parágrafo IV del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 1436, de 14 de diciembre de 2012, Reglamento de la Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura", determina que las estaciones de servicio para la venta de combustibles a personas públicas o privadas deberán cumplir con la reglamentación emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. En caso de incumplimiento serán sujetas a las sanciones administrativas dispuestas en dicha reglamentación.

Que mediante Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0017/2023 de 09 de junio de 2023 se aprueba el Reglamento del Sistema de Información y Comercialización de Combustibles (B-SISA) y en su artículo 4, parágrafos I, III y IV respectivamente indica que: "Las Condiciones Técnicas del B-SISA, para el cumplimiento de las Estaciones de Servicio y Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, así como las Especificaciones Técnicas para las Plantas de Almacenaje de Hidrocarburos se encuentran establecidas por la ANH mediante resoluciones específicas."; "Los regulados/operadores son responsables de contar con el equipamiento B-SISA y mantenerlo en funcionamiento según las condiciones y especificaciones establecidas por la ANH"; "La ANH podrá realizar el control y supervisión del equipamiento de manera que cumpla con las condiciones y especificaciones establecidas por esta."

Que mediante Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0018/2023 de 12 de junio de 2023 se aprueban las Condiciones Técnicas del Sistema de Comercialización de Combustibles (B-SISA), para el cumplimiento de los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV.

CONSIDERANDO:

Que el Informe DTIC - UAO 0171/2024, concluye que: "Con el propósito de fortalecer los mecanismos informáticos para la verificación de la presencia de los consumidores en estaciones de servicio, se identifica la necesidad de realizar los actos técnicos, administrativos y/o jurídicos para actualizar el documento de Condiciones Técnicas Sistema de Comercialización B-SISA en Estaciones de Servicio y Puestos de Venta aprobado mediante la RAN ANH DJ UGJN N° 0018/2023. Según lo identificado mediante informe UAO 0098/2023, (punto 1,12, del presente documento) los sistemas y componentes relacionados con la operación del Sistema B-SISA se encuentran funcionales, sin embargo, el rendimiento y funcionamiento del equipamiento disminuye en base a las condiciones del lugar de trabajo y tiempo de funcionamiento de los mismos. Al efecto, la DTIC identifica la viabilidad tecnológica de los aspectos presentados en el presente informe, recomendando: "Remitir el presente informe a la Dirección Jurídica, de manera que la misma realice los actos que correspondan. Remitir el presente informe a la Dirección General de Regulación de Comercialización y Redes de Gas Natural, cuyas actividades serán fortalecidas con la inclusión de nuevas tecnologías de manera que la misma verifique la aplicabilidad de la propuesta a los regulados de la actividad de Comercialización de Combustibles Líquidos en Puestos de Venta y establezca como fecha límite el 15 de agosto de 2024 para el cumplimiento de lo detallado en el presente informe".

Que el Informe INF-DRD-UCL 0019/2024 emitido por la Dirección de Regulación de Derechos dependiente de la DGRCR, en atención al requerimiento del Informe DTIC - UAO 0171/2024, concluyó en lo pertinente: "4.1. Que la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N°0018/2023 que aprueba las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES -SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO GNV", que de acuerdo a lo descrito en el informe técnico DTIC UAO 0171/2024 y la evaluación técnica realizada en el presente informe sea modificada de acuerdo al anexo coordinado con la DTIC y adjunto al presente informe, señalar que el plazo para la adecuación de Estaciones de Servicio y Puestos de Venta en consideración a lo descrito por la DTIC como fecha límite hasta 15 de agosto de 2024. 4.2. En el marco de sus atribuciones, la Dirección de Regulación de Derechos considera necesaria la complementación del Numeral 5 correspondiente al Anexo de CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES - B-SISA EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA en lo que respecta a las Instalaciones Eléctricas conforme el análisis descrito en el Numeral 3.1 y 3.2 del presente Informe. 4.3. El Anexo de CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES - B-SISA EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA, en lo que respecta al numeral 10, no contraviene el Reglamento de Construcción de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos aprobado mediante Decreto Supremo N° 24721 y Reglamento de Puestos de Venta de Combustibles Líquidos aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N°0013/2023. 4.4. Respecto a las consideraciones tecnológicas establecidas por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTIC) en informe técnico DTIC - UAO 0171/2023, las mismas no fueron objeto de análisis, considerando que no se encuentran dentro de las atribuciones enmarcadas a la Dirección de Regulación de Derechos. 4.5. Tomando el control y seguimiento al cumplimiento de las actualizaciones del anexo de CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, en el acto administrativo correspondiente se deberá contemplar las siguientes disposiciones: "Las Direcciones Distritales deberán realizar el seguimiento al cumplimiento de las actualizaciones y contenido completo del anexo de CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, para lo cual deberán utilizar el FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL B-SISA vigente, actividad que deberá ser coordinada con las DRD, DDT y DTIC. Las Direcciones Distritales deberán realizar el control y cumplimiento del anexo de CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, para lo cual deberán utilizar el FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL B-SISA vigente, durante las inspecciones de renovación de Licencia de Operaciones, actividad que deberá ser coordinada con las DDT y DTIC". En este entendido, recomendó que previo análisis legal, se emita el acto administrativo correspondiente.

Que el Informe Legal INF-DJ-UGJN N° 0552/2024 en consideración al Artículo 4, Parágrafo I del Reglamento del Sistema de Información y Comercialización de Combustibles (B-SISA) y los Informes DTIC - UAO 0171/2024 e INF-DRD-UCL 0019/2024, concluye que corresponde establecer las Condiciones Técnicas del Sistema de Comercialización de Combustibles (B-SISA), para el cumplimiento de los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV, mediante disposiciones específicas, recomendando emitir la Resolución Administrativa de Normas (RAN) respectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a.i., designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, y demás normas sectoriales, a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS" que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- INSTRUIR a los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV que se encuentren operando, se adecúen hasta el 15 de agosto de 2024, a las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS".

TERCERO.- INSTRUIR a los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV, que se encuentren en etapa de construcción y/o etapa de licencia de operación, adecuarse a las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", dentro de un (1) mes siguiente a su notificación con la respectiva Licencia de Operación.

CUARTO.- Las Direcciones Distritales deberán realizar el seguimiento al cumplimiento de las actualizaciones y contenido completo de las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", para lo cual deberán utilizar el FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL B-SISA vigente, actividad que deberá ser coordinada con la Dirección de Regulación de Derechos, Dirección de Distritos Técnica y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

QUINTO.- Las Direcciones Distritales deberán realizar el control y cumplimiento de las "CONDICIONES TÉCNICAS B-SISA PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GNV EN ESTACIONES DE SERVICIO Y PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS", para lo cual deberán utilizar el FORMULARIO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL B-SISA vigente, durante las inspecciones de renovación de Licencia de Operaciones, actividad que deberá ser coordinada con la Dirección de Distritos Técnica y Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

SEXTO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0018/2023, de 12 de junio de 2023.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Es conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

El Anexo a la presente Resolución Administrativa, se encuentra disponible en la siguiente dirección: https://www.anh.gov.bo/InsideFiles/Actividad/DJ/RA-2024/RAN-ANH-DJ-UGJN-0026-2024-Condiciones_Tecnicas_del_sistema_BSISA.pdf

También puede descargarse con el siguiente código QR:



Ahora
EL PUEBLO

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos,
ven y visita nuestra Agencia O.
Estamos ubicados
en la calle Ayacucho,
casi esquina Potosí.

Clasificados

PROFESIONALES, FAMILIARES, NEGOCIOS, EXTRAJEROS, INMOBILIARIAS, EMPRESAS, TALENTO Y TRABAJO, LICITACIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, SALUD

VARIOS:

EDY GONZALO QUISBERT PACHAJAYA C.I. 6091528 QR., RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SANTIAGO TOCORONI" R.L.

WILLIAM SILVA PAY C.I. 6827111 QR., RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SAN BARTOLOME DE CHILTUHAYA" R.L.

POR EXTRAVÍO EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD VEHÍCULO AUTOMOTOR (CRPVA) N° 2TAM05F3 DEL VEHÍCULO CON PLACA DE CONTROL N° 4262 LNH QUEDA NULO

ECONÓMICO

ANUNCIOS Clasificados EL PUEBLO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 26 DE JULIO DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 15:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 16 de Julio (entre calles Colombia y Bueno); predios de edificio Herman de la zona Centro Sur.

CIUDAD DE EL ALTO
RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Arica (entre avenida Raymundo Tambo y calle Ortiz) y calles adyacentes de la urbanización 29 de Junio Senk.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: J. César Valdez (entre calle Tomala y avenida 6 de Junio), 6 de Junio (entre calles Chounoco y Callirpa); calles: Tomala, Putuni, Enquilla, Callirpa, callejón 6 de Junio, pasajes: Tomara, Mirosapani y calles adyacentes de la urbanización Cosmos 79.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización 18 de Noviembre D-7, avenida Puerto Acosta (desde calle 4 hasta avenida A); calles: 3 (desde calle 5 hasta avenida A), 5 (desde avenida Puerto Acosta hasta calle 3), calles y avenidas adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 16:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Paraguay (entre avenida Santa Bárbara y calle Beni), Beni (entre calles Paraguay y Canadá) y calles adyacentes de la urbanización El Progreso Jichusirca.

SISTEMA AROMA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 11:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Collpa del municipio Ichoca, provincia Inquisivi.

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 12:00 hasta horas 14:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: General Campero, Illampu, Junín; avenida Del Ejército; calles: E. Pérez, Figueroa; avenida Peñas; calles: Cochabamba, Oruro, Los Pinos; avenida Costanera; predios de Unidad Educativa B. Saavedra; avenida Sorata; calle Murillo; avenida Escobar; calle Pacajes y calles adyacentes de la población Achacachi del municipio Achacachi de la provincia Omasuyos.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Taucachi del municipio Achocalla de la provincia Murillo.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Flor de Mayo, Alto Chispani, San José de Chispani, Wacacala, Sillamo, bases de comunicación del municipio de Guanay de la provincia Larecaja. Comunidades: San Isidro Cuarta zona, Miraflores, Mercado Campesino, San Isidro, Nueva Esperanza y San Isidro Primera zona del municipio de Teoponte de la provincia Larecaja.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Villa Aspiazu, Piguaya y Mocori del municipio Yanacachi de la provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

Últimas

EN COORDINACIÓN CON EL TRANSPORTE Y AUTORIDADES

La ANH activa un "abastecimiento controlado" y coordinado de diésel

El director de la estatal, Germán Jiménez, aseguró que se garantiza el abastecimiento del carburante en las 553 estaciones de servicio del país.



// FOTO: RRSS

El abastecimiento de diésel fue garantizado por la ANH.

• Ahora El Pueblo

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) activó un plan de "abastecimiento controlado" de diésel para asegurar la provisión del carburante a sectores "sensibles", como servicios de emergencia, de transporte, del sector productivo y otros.

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, explicó que se coordina con la dirigencia del transporte y varias autoridades.

"Estamos garantizando el abastecimiento", señaló en una conferencia de prensa

sa en la que enumeró las acciones de coordinación concretadas en varias ciudades de Bolivia para asegurar la provisión de diésel ante la alta demanda.

"Este es el reporte del día que hemos sostenido como Agencia Nacional de Hidrocarburos, con diferentes instituciones para mantener este abastecimiento controlado en las más de 553 estaciones de servicio", explicó.

El presidente de YPF, Armin Dorgathen, informó el lunes que marejadas



Germán Jiménez

en el puerto de Arica, Chile, y la reducción del caudal en la hidrovía Paraguay-Paraná afectaron el 22% de provisión de diésel que será resuelto progresivamente en el curso de la semana.

Jiménez también explicó que durante esta semana será resuelto el desfase.

"Son 27 reuniones, acciones y coordinaciones que se han sostenido este martes específicamente para tener y generar una prevención importante para los sectores públicos, de transporte urbano, interdepartamental pesado y el sector productivo", detalló el director de la ANH.

Desde el fin de semana se evidencian filas de camiones en surtidores, principalmente de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, en busca de diésel, pese a los 2,5 millones de litros adicionales puestos a la venta el domingo.

Jiménez aseguró que el combustible está en puertos y que en el país hay saldos en las plantas.

IMPUTADA POR EL DELITO DE CONCUSIÓN

Aprehenden a asambleísta de Creemos por el caso relacionado al cobro de ítems

• Ahora El Pueblo

La asambleísta departamental de Creemos Shirley Hurtado fue aprehendida ayer por el Ministerio Público, en el marco del caso en el que se la acusa por la presunta venta de ítems de la Gobernación de Santa Cruz.

La fiscal asignada al caso, Marcela Terceros, informó que la asambleísta fue aprehendida por la supuesta comisión del delito de concusión luego de abstenerse a prestar su declaración dentro del caso denominado cobro de contratos en la gobernación.

Indicó que existen las pruebas suficientes en contra de Hurtado y que la asambleísta departamental será puesta ante un

juez cautelar, quien definirá su situación jurídica.

"Ella será puesta a disposición del juez cautelar, quien será el que defina su situación jurídica en el transcurso del día de mañana (hoy)", sostuvo Terceros, quien adelantó que el Ministerio Público solicitará la detención preventiva.

Según parte de la investigación, Hurtado recibió dinero de dos mujeres que hicieron pagos a través de QR de su cuenta personal. La primera transfirió al menos Bs 12 mil, y la segunda, al menos Bs 10 mil. La denuncia se conoció a través de redes sociales.

Terceros explicó que los dos primeros meses cobraba la suma de Bs 3.000 y posteriormente montos menores. "Inclusive a una de las personas cobró el vale navideño", dijo.

“

Ella será puesta a disposición del juez cautelar, quien será el que defina su situación jurídica en el transcurso del día de mañana (hoy)”.

Marcela Terceros
Fiscal asignada al caso

12

MIL BOLIVIANOS habría recibido de una persona y Bs 10.000, de otra, según las denuncias en su contra.



// FOTO: DTV

La asambleísta cruceña por Creemos Shirley Hurtado.